

**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Diagnóstico de los pregrados de la sede de Medellín para la construcción de los lineamientos de política de investigación para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia

Investigadora Principal:
LINA ADARVE CALLE

Coinvestigadoras:
ANA MARÍA LONDOÑO AGUDELO
DIANA PAOLA ROJAS BERMEO
YÉSICA ALEJANDRA GUZMÁN SOSSA

Auxiliar de Investigación:
LAURA MELISA RIVERA CHALARCA



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CONTENIDO



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

1. PRESENTACIÓN	5
2. MEMORIA METODOLÓGICA	6
2.1. Construcción del archivo documental	6
2.2. Entrevistas	8
2.3. Metodología para la validación del diagnóstico y la construcción de los lineamientos: grupos focales	10
3. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN	12
3.1. Política nacional de investigación	12
3.2. Estado actual de las políticas de investigación en los pregrados de Derecho y Ciencia Política en el país.	14
3.3. Políticas de investigación en la Universidad de Antioquia	17
4. PRECISIONES SOBRE LAS CATEGORÍAS ANALÍTICAS DEL PROYECTO	21
5. ESPACIOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: DIAGNÓSTICO GENERAL	24
5.1. Grupos de investigación	24
5.2. Convocatorias	26
5.3. Semilleros de investigación	28
5.4. Cursos	30
6. DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES RASGOS DE LOS PROCESOS Y ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL PREGRADO DE CIENCIA POLÍTICA	30
6.1. Espacios de investigación en el pregrado de Ciencia Política	32
6.1.1. Grupos de investigación	32
6.1.2. Convocatorias	32
6.1.3 Semilleros de investigación	33
6.1.4. Cursos	34
6.2. Enfoques y temáticas en el pregrado de Ciencia Política	35
6.3 Relación docencia-investigación en el pregrado de Ciencia Política	37
7. DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES RASGOS DE LOS PROCESOS Y ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL PREGRADO DE DERECHO	39
7.1 Espacios de investigación en el pregrado de Derecho	43
7.1.1 Grupos de Investigación	43
7.1.2 Convocatorias	44
7.1.3 Semilleros de investigación	45
7.1.4 Cursos	46
7.2. Enfoques y temáticas en el pregrado de Derecho	49
7.3. Relación docencia-investigación en el pregrado de Derecho	52
8. LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: ASUNTOS A TENER EN CUENTA PARA UNA POSIBLE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	53
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56

Diagnóstico de los pregrados de la sede de Medellín para la construcción de los lineamientos de política de investigación para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia



1. PRESENTACIÓN

En el documento de decanatura “Pensamiento y propuesta de trabajo 2017-2020” se plantea, entre otros, el objetivo estratégico de “proyectar la investigación con estándares internacionales para el beneficio de la sociedad” (p.18), para lo que se contempla la formulación de una política de investigación para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. En el desarrollo de este objetivo, se identificó la necesidad de construir un diagnóstico como insumo en la construcción de unos lineamientos de política de investigación, en continuidad con el Plan de Acción 2012-2015, en el marco del cual se elaboraron los “Lineamientos para una política de investigación para el pregrado de Ciencia Política” (Vásquez y Rojas, 2015).

Para el logro de estos fines, se realizó la investigación “Los procesos de investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas entre 2004-2016: un análisis desde sus principales rasgos”, cuyo objetivo general fue identificar los principales rasgos de la investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas entre los años 2004-2016.

En atención a la necesidad de concretizar el objeto de estudio para hacerlo realizable en las condiciones administrativas y temporales en las que se desarrolló esta investigación y atendiendo a la complejidad del fenómeno y a la magnitud de la información disponible, el objeto se delimitó a examinar los espacios y procesos de investigación en los pregrados de derecho y ciencia política que ofrece la Facultad en la sede de Medellín. Lo anterior quiere decir, que la experiencia del pregrado de derecho en las regiones, de los posgrados, de la extensión y la de las prácticas, debe ser abordada en el marco de investigaciones posteriores.

Si bien el periodo de esta investigación es 2004-2016, al ser un documento diagnóstico que fue pensado para posibilitar la discusión y construcción conjunta

de los lineamientos de investigación para una política –los que se encuentran al final de este texto–, fue necesario incluir menciones a periodos más recientes, para con ello asegurarnos que los lineamientos atendieran a una situación actual.

A continuación, encontrará el lector el diagnóstico que presenta los principales rasgos de los pregrados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la sede de Medellín en materia de investigación, donde se indaga, principalmente, por los espacios donde tienen lugar los procesos de investigación, las temáticas, enfoques y métodos más recurrentes en cada uno de los pregrados y la relación docencia-investigación.

Finalmente, se presentan los lineamientos de política de investigación para la posterior formulación de una política de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que fueron objeto de discusión con la comunidad académica a través de un proceso abierto, participativo y democrático.



2. MEMORIA METODOLÓGICA

Este apartado presenta la memoria metodológica del proyecto titulado “Los procesos de Investigación en la Facultad de Derecho y ciencias Políticas entre 2004-2016: un análisis desde sus principales rasgos”, desde el proceso de revisión documental y una primera fase de entrevistas exploratorias a actores relacionados con el tema. Este proyecto de investigación se propuso localizar, reunir y ordenar el conocimiento que se ha producido en materia de lineamientos, procesos y espacios para la investigación en la facultad, identificar su sentido y sus rutas analíticas.

2.1. Construcción del archivo documental

Es importante señalar que este proyecto tomó como punto de partida los avances realizados en materia de la construcción de los lineamientos de investigación para los pregrados de Derecho y Ciencia Política realizado por el Centro de Investigaciones desde el año 2015. De ahí que el inicio del proyecto, en marzo de 2018, se ocupó de retomar la información existente y plantear una serie de discusiones para producir algunos documentos de trabajo.

El trabajo realizado se ubica dentro de la investigación cualitativa, en particular las tradiciones empírico analítica y hermenéutica son las que han orientado la revisión y análisis de información actualizada en el desarrollo del proyecto.

En este caso, la orientación empírico-analítica obedece a la necesidad de comprobación empírica de los datos con los que aquí se trabaja, es decir, se comprobarán las hipótesis de este trabajo con los hechos que en este caso serán observados. La principal técnica de recolección de datos fue el análisis documental, también se incluyeron entrevistas a actores de universidades que han trabajado procesos de investigación y expertos en el tema, así como la realización de grupos focales para socializar y construir conjuntamente los lineamientos para la política de investigación de la Facultad. También se recurre a la tradición hermenéutica que privilegia el sentido interpretativo en el proceso de investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se inició con el proceso de revisión documental que partió de la identificación de las fuentes bibliográficas existentes relacionadas con la investigación, para ello se realizaron consultas en los catálogos públicos de las principales bibliotecas de la ciudad y del país, se realizó una matriz donde se consignó la bibliografía encontrada y posteriormente se procedió al proceso de fichaje de la información relacionada con los objetivos de la investigación.

El segundo momento consistió en la elaboración de un diagnóstico de las prácticas alrededor de la investigación en los pregrados de Derecho y Ciencia Política, para ello se tomaron como insumos lo producido alrededor de las políticas de investigación y los documentos institucionales, tanto de otras universidades como de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por ejemplo, planes de desarrollo institucionales, planes de acción, informes de gestión, propuestas a la decanatura, documentos de autoevaluación, informes elaborados por docentes dedicados a estudiar el tema, entre otros. Estos documentos también fueron fichados para su posterior análisis.

Paralelo al análisis documental, es importante señalar que el Centro de Investigaciones Jurídicas en su acompañamiento a los distintos procesos de investigación adelantó una serie de reuniones durante el año 2018 con grupos de investigación y sus líderes, directores de semilleros y con los coordinadores de las prácticas sociojurídicas. La sistematización de esta información se encuentra en actas realizadas por cada una de las reuniones, estos documentos también han constituido un insumo importante para el análisis.



Posterior al proceso de identificación y análisis de información bibliográfica e institucional, se han realizado informes parciales y discusiones en el equipo de investigación sobre los principales hallazgos, así como la elaboración de documentos conceptuales que han permitido enmarcar la investigación y establecer claridades sobre las categorías analíticas propuestas en los objetivos del proyecto. Además, se inició el componente de realización de entrevistas con actores clave que será presentado en el siguiente apartado.

2.2. Entrevistas

Finalizada esta etapa de revisión y análisis de información documental, se procedió con la fase de entrevistas, estas tienen un carácter exploratorio teniendo en cuenta que el tema de lineamientos de investigación y políticas de investigación ha sido poco explorado fuera de los documentos institucionales identificados, por ello las entrevistas de carácter exploratorio posibilitaron un encuadre del proyecto, sus hipótesis y objetivos (*Arias, 2012*).

Para esta fase se identificaron las universidades del país que tuviesen avances en la materia, que contaran con ambos pregrados y que fuesen públicas o privadas para realizar los contrastes necesarios. Bajo esos criterios y teniendo en cuenta que los principales avances en términos documentales se identificaron en universidades situadas en la ciudad de Bogotá y Medellín, se definieron los siguientes criterios para la selección de los entrevistados:

1. Experiencia en la construcción de políticas de investigación universitarias.
2. Pertenencia a una universidad pública o privada.
3. Encargado de actividades de administración de la investigación o cargos directivos con competencia de decisión en materia de investigación (directores de centros de investigación, decanos, vicerrectores, etc.).

A continuación, se relacionan los expertos entrevistados en la ciudad de Medellín:

NOMBRE	CARGO
Carolina Esguerra Roa	Coordinadora de Investigación de la Universidad Externado de Colombia.
André Noel Roth Deubel	Director Instituto Gerardo Molina – UNIJUS Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
Julio Andrés Sampedro Arrubla	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Pontificia Javeriana
Felipe Castañeda Salamanca	Vicedecano de Investigaciones y pos-gradados. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Los Andes.

En la ciudad de Medellín se realizaron las siguientes entrevistas en otras universidades de la ciudad:

NOMBRE	CARGO
Paola Andrea Cataño Gómez	Universidad de Medellín
José Fernando Valencia Grajales	Universidad Autónoma Latinoamericana
Paula Andrea Valencia Londoño	Universidad de Medellín
Álvaro Andrés Villegas Vélez	Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín
José Alberto Toro Valencia	Universidad EAFIT

Para el caso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas también se realizaron entrevistas con profesores e investigadores de los dos pregrados, ello con el fin de iniciar con la caracterización de los procesos de investigación que ha realizado la Facultad. Los criterios para la selección de estos entrevistados fueron:

1. Profesores de los pregrados de Derecho y/o Ciencia Política.
2. Conocedores de los procesos de investigación realizada en los pregrados de Derecho y/o Ciencia Política.



NOMBRE	CARGO
Flor Patricia González Sánchez	Profesora pregrado Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Olga Lucía Zapata Cortés	Profesora pregrado Ciencia Política. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Gabriel Ignacio Gómez Sánchez	Profesora pregrado Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Olga Lucía Lopera Quiroz	Profesora pregrado Derecho. Vicedecana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Luis Miguel Obando Tobón	Profesor pregrado Ciencia Política. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Sandra Patricia Duque Quintero	Profesora pregrado Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Ana Victoria Vásquez Cárdenas	Profesora pregrado Derecho y Ciencia Política. Jefa de Formación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Gloria Elena Naranjo Giraldo	Profesora Instituto de Estudios Políticos. Coordinadora de posgrados y extensión IEP.
Jonathan Alejandro Murcia	Profesor pregrado Ciencia Política. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Producto del análisis de la información documental identificada y las entrevistas realizadas se han construido e identificado unos lineamientos de investigación en clave de procesos y espacios para realizar la investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias políticas. Este diagnóstico será la principal herramienta para la realización de grupos focales, allí se espera realizar una construcción colectiva de los lineamientos de investigación.

Por lo anterior, resulta importante presentar un panorama de las políticas de investigación en el nivel nacional y local para los pregrados de Ciencia Política y Derecho. Los principales asuntos identificados en esta temática se encuentran en el siguiente apartado.

2.3. Metodología para la validación del diagnóstico y la construcción de los lineamientos: grupos focales

Producto de la primera parte de la investigación fue el documento insumo que fue la base para la discusión con los miembros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en distintos grupos focales. La metodología de grupo focal

en esta investigación se retoma como “técnica que privilegia el habla, y cuyo interés consiste en captar la forma de pensar, sentir y vivir de los individuos que conforman el grupo” (Hamui & Varela, 2013, p.57).

Desde este punto de vista los grupos focales como estrategia para la recolección de información en el marco de la investigación cualitativa implica involucrar un número considerable de participantes (6-12 personas) en un ambiente en el cual se comparten opiniones diversas sobre sus creencias y experiencias frente a determinada cuestión (Onwuegbuzie, et. al., 2011). Es por esto que luego de la realización del diagnóstico, se consideró el grupo focal como la técnica más apropiada para someter a discusión la información con la que contaba el proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la construcción de unos lineamientos de investigación conducentes a una futura política fue un proceso que precisó de un trabajo conjunto producto del cual fue la construcción colectiva y democrática.

El principal insumo para la realización de los grupos focales fue contar con un documento que posibilitó orientar la discusión en el marco del espacio. Sumado a ello, los criterios para la realización de los grupos y selección de los participantes fueron los siguientes:

- Grupos entre 6 y 12 personas.
- Duración máxima del espacio 3 horas.

El documento insumo y las categorías analíticas de acuerdo con los objetivos del proyecto fueron la guía para la discusión del espacio. Para ello se elaboró un documento corto con las principales cuestiones a abordar. Asimismo, se dejó registro en audio (previa autorización de los participantes) y relatoría de las sesiones.

Los hallazgos de estos grupos fueron sistematizados con el diagnóstico e información previa, su análisis fue el principal insumo para la construcción conjunta de los lineamientos de investigación.



En total se realizaron cinco grupos focales, respectivamente a:

- Coordinadores de los grupos de investigación reconocidos que tiene la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Comité Técnico de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Coordinadores de los semilleros de investigación.
- Profesores que conforman las áreas de investigación del pregrado de Ciencia Política.
- Profesores que conforman las áreas de investigación del pregrado de Derecho.
- Estudiantes de ambos pregrados que han tenido investigaciones producto de las convocatorias internas de la Facultad.

Producto de esta discusión fue la validación del diagnóstico, el que fue corregido con relación a lo discutido en los grupos focales, y la construcción de los Lineamientos que se encuentran en la parte final de este documento.



3. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Política nacional de investigación

En materia de políticas de investigación en el nivel nacional ha sido el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) la entidad encargada de direccionar la política nacional de investigación. Allí se cuenta institucionalmente con un grupo de diseño y evaluación de políticas en CTeI cuya función principal es “coordinar el diseño, ejecución y evaluación las políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la participación de los actores del SNCTI y en articulación con otras políticas nacionales” (*Resolución 0101 de 2019*).

Así, para políticas de investigación Colciencias cuenta con documentos y manuales internacionales de referencia, documentos de trabajo sobre el estado de la CTeI, documentos CONPES nacionales para CTiE estos son producidos con la dirección del Departamento Nacional de Planeación DNP, adicionalmente, Colciencias cuenta con otros documentos de política y

guías sectoriales y de actores en el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (*Colciencias, 2019a; DNP, 2019*).

Ahora bien, en términos de política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se parte del documento CONPES 3582 (2009), para ello el diagnóstico del sector en su momento identificó los siguientes aspectos: “i) bajos niveles de innovación de las empresas, ii) débil institucionalidad del sistema, iii) escasez de recurso humano para realizar investigación e innovación, iv) ausencia de focalización de la política en áreas estratégicas, v) baja apropiación social del conocimiento y disparidades regionales en capacidades científicas y tecnológicas, vi) baja capacidad para generar y usar conocimiento” (*CONPES, 2009, p. 5*).

Desde esta política, la investigación comprende el proceso de investigación y el desarrollo experimental (I+D), que se entiende como el trabajo sistemático cuya finalidad es incrementar el volumen del conocimiento humano. Partiendo de ello, el propósito de esta política fue incrementar las capacidades institucionales, el recurso humano para la investigación e innovación, la promoción de competencias en el sistema educativo, la identificación y potencialización de áreas estratégicas de conocimiento y los niveles de apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación.

Para el departamento de Antioquia se destaca el diagnóstico realizado en materia de capacidades científicas y tecnológicas, allí se identifica la brecha existente entre los departamentos del país, así para el número de investigadores con los que contaba el país para la fecha Bogotá concentraba el 37,9% y Antioquia el 19%, lo que daba cuenta de las disparidades en términos de talento humano (*CONPES, 2009*).

Así, el objetivo general de esta política fue “incrementar la capacidad del país en identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento científico y tecnológico, con el propósito de mejorar la competitividad, y contribuir a la transformación productiva del país” (*CONPES, 2009, p. 35*). Para ello las propuestas allí presentadas se enfocaron en generar estímulos a la oferta y demanda en la materia, ello desde el fortalecimiento institucional del SNCTeI.

Las líneas estratégicas de dicha política nacional se centraron en seis puntos principales: Fomentar la innovación en los sistemas productivos; Consolidar la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; Fortalecer la formación del recurso humano para la investigación y la innovación; Promover la apropiación social del conocimiento; Focalizar la acción pública en áreas estratégicas; Desarrollar y fortalecer capacidades (*CONPES, 2009*).



En 2016 se publicó por parte de Colciencias el documento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2016), allí se reconocen como principales actores del sistema a investigadores, grupos de investigación, centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico. Adicionalmente, se consideran los centros de innovación y de productividad, centros de ciencia y unidades empresariales de I+D+i

En esta política se establecen los parámetros para el reconocimiento de actores en el marco de las convocatorias, allí se señalan aspectos nuevos como “la autoevaluación, la revisión por pares, la orientación a resultados y al mejoramiento permanente, la adaptación al nivel de madurez del actor, el suministro periódico de información por parte de los actores y la diferenciación entre centros autónomos y dependientes” (Colciencias, 2016, p. 2).

Finalmente, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, se publicó en el año 2018 el libro verde 2030 con la política nacional de ciencia e innovación para el desarrollo sostenible, donde se presentan las contribuciones que realizará la ciencia, tecnología e innovación a la implementación de los ODS, para ello se habla de una política transformativa como medio para la generación de cambios sociales y económicos.

Ahora bien, para los pregrados de Derecho y Ciencia Política de las principales universidades del país también se han identificado algunos documentos que dan cuenta de los esfuerzos institucionales por pensar las políticas de investigación que será desarrollada en el siguiente apartado.

3.2. Estado actual de las políticas de investigación en los pregrados de Derecho y Ciencia Política en el país.

En cuanto a los documentos de política de investigación para las universidades a nivel nacional se observa que la documentación sobre investigación en sus sitios web está desactualizada y se identifica la falta de articulación entre los sistemas de investigación universitarios con sus unidades académicas, esto se refleja en la elaboración de lineamientos o documentos propios de investigación de cada unidad o facultad, sin la existencia de una directriz a nivel universitario que de pautas sobre el tema.

En la Universidad de los Andes y la Universidad del Rosario existen documentos sobre lineamientos de investigación y políticas de investigación. Para el caso local la Universidad EAFIT cuentan con un acumulado de documentos sobre el tema.

En el caso de la Universidad de los Andes se identifican una serie de libros sobre política de investigación realizados por el profesor emérito José Luis Villaveces Cardoso:

- La investigación en Uniandes 2006: una aproximación desde la cienciometría.
- La investigación en Uniandes 2007: elementos para una política.
- La investigación en Uniandes: construcción de una política (2010).
- La investigación en Uniandes 2011: perspectivas de la internacionalización.

Estos trabajos están enfocados a realizar una evaluación de la investigación en las distintas unidades académicas en términos de producción académica, actividades de docencia, internacionalización, formación doctoral, así como los retos que se plantean para conjugar las actividades de docencia con la investigación. Allí se presentan datos cifras y análisis estadísticos sobre cada uno de estos aspectos, los cuales son evaluados para los años 2006, 2007, 2010 y 2011.

En esta misma línea, en la Universidad del Rosario se encuentran algunos documentos producto de discusiones sobre la investigación en la universidad y algunas propuestas o conceptos de docentes o unidades académicas sobre el tema de las Universidades de Investigación. En el año 2009 se realizó el análisis de la política de investigación por parte del Centro de Gestión del Conocimiento y la Innovación (CGCI) (*Universidad del Rosario 2009*), en este documento se presentan seis dimensiones de la política de investigación de la universidad, las cuales son consignadas en un documento posterior que se titula Política de Investigación y Fomento a la Innovación de la Universidad del Rosario (2011). La creación de esta política fue producto de recomendaciones recibidas en el año 2004 en el marco de su proceso de acreditación institucional.

En el nivel local, la Universidad EAFIT cuenta con un Estatuto de Investigación donde plantea algunos lineamientos de la investigación en la universidad entendida como una universidad de docencia con investigación, de nuevo el tema de llegar a ser una universidad de investigación se encuentra especialmente ligado al desarrollo de los programas de doctorado tal como se propone en las universidades anteriormente analizadas (*EAFIT, 2012*).

Adicionalmente, EAFIT cuenta con documentos sobre matrices de riesgo en investigación, con el fin de identificar las principales amenazas y cuidados que de acuerdo con el tipo de investigación se debe tener, también cuenta con boletines de investigación donde por Escuelas se presentan los resultados y publicaciones de la actividad investigativa de cada uno de los grupos (*EAFIT, 2010*).



Resulta importante el papel que se ha dado a los semilleros en EAFIT como espacios de formación en investigación, la Universidad cuenta con un Manual de Semilleros e Investigación que orienta las actividades de estos grupos, reglamenta su funcionamiento, los mínimos de producción que se deben tener y los distintos estímulos. Resulta importante contrastar este panorama de las políticas de investigación nacionales e internacionales con algunos hallazgos de las entrevistas realizadas en las universidades de la ciudad de Bogotá:

- Ninguna de las dependencias de las universidades visitadas, reconocen una política de investigación propiamente dicha. Pese a que en la revisión documental se identificó que universidades como los Andes y el Rosario cuentan con documentos propiamente de políticas de investigación estos no fueron referenciados por los entrevistados.
- En general las universidades visitadas cuentan con unos lineamientos administrativos relacionados con el contrato laboral de los profesores (en el que se especifican las responsabilidades incluidas en materia de investigación) que afectan el desarrollo de los procesos investigativos, pero que no responde a una proceso pensado y consciente, mucho menos democrático, respecto a las perspectivas en investigación.
- Se identifica una preocupación generalizada frente a la relación existente entre los procesos de investigación y la actividad profesional, se manifestó la necesidad de que estos se encuentren relacionados
- La mayoría de los entrevistados expresaron la necesidad de cumplir con los estándares de Colciencias, a pesar de manifestar dudas e inconformidades respecto de la política de ciencia, tecnología e innovación.
- Predomina un concepto tradicional de la investigación, entendida ésta como el proceso que se desarrolla a través de un protocolo de investigación y que tiene como espacio protagónico los grupos, alrededor de los cuales se abren otros espacios como los posgrados o los semilleros.
- Existe una diferencia en la manera cómo se concibe el papel de la investigación, ésta puede ser entendida como un ejercicio eminentemente académico y para otros tiene el compromiso de ser pertinente socialmente y se desarrolla en espacios diferentes de los grupos de investigación.
- Existe poca problematización del concepto de innovación en ciencias sociales, así como de otros productos de investigación diferentes a los artículos.

3.3. Políticas de investigación en la Universidad de Antioquia

En sus planes de desarrollo la Universidad de Antioquia ha presentado sus apuestas en materia de investigación. Así, el plan de desarrollo 1995-2006 “La universidad para un nuevo siglo de las luces” (*Universidad de Antioquia, 1996*), constituye la investigación y la docencia como ejes que, en conjunto con la extensión, contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

El diagnóstico presentado para la Universidad en materia de investigación refirió la existencia de un bajo número de investigadores y la necesidad de consolidar la investigación como eje de la vida académica de la institución y su integración al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (*Universidad de Antioquia, 1991, p. 44*).

Para el plan de desarrollo 2006-2016 “Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país” se planteó como visión que: “En el año 2016, seremos la principal universidad de investigación del país y una de las mejores de América Latina” (*Universidad de Antioquia, 2016*) y en el transcurso del documento se señala que la investigación, junto a la docencia, son los ejes de la vida académica de la Universidad (*Universidad de Antioquia, 2016, p. 23*).

Así mismo, este plan de desarrollo define a la investigación como “fuente del saber” y base del trabajo docente y le da un lugar en el currículo, a la vez que le asigna una finalidad muy definida: “Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país” (*Universidad de Antioquia, 2016, p. 23*).

En el entorno nacional, el diagnóstico de este plan de desarrollo destaca que en el país no existe una cultura científica y tecnológica, es muy baja la vocación científica de los jóvenes y muy baja también la proporción de los investigadores con relación al total de la población (*Universidad de Antioquia, 2006, p. 40*), por lo tanto, el reto planteado es potenciar los enclaves de investigación existentes y en esto la educación superior tiene una enorme responsabilidad.

En el ámbito regional, el diagnóstico apunta a que la capacidad de los agentes gubernamentales y sociales para la gestión del desarrollo en los órdenes subregional y local es aún muy limitada. Esto aunado a múltiples necesidades de comprensión frente al conflicto, la democracia, la participación y otras (*Universidad de Antioquia, 2006, pp. 44-46*), llevan a este plan de desarrollo a postular la importancia



de una universidad investigadora, lo que significa una universidad capaz de producción de conocimiento pertinente para la atención de estos elementos del diagnóstico. La universidad de Antioquia se ve a sí misma como “una comunidad de investigadores” (*Universidad de Antioquia, 2006, p. 59*), siendo, naturalmente, la investigación uno de los ejes estratégicos, lo que lleva a las unidades académicas a dialogar sobre la posición que asumirán frente a estos diagnósticos y estos retos.

El plan de desarrollo 2017-2026 señala en su visión la investigación, pero no simplemente como producción de conocimiento (como viene dado desde el Acuerdo Superior 001 de 1994), prefirió hacer un énfasis en la generación y apropiación social de los conocimientos, en un uso muy sugerente del plural (*Universidad de Antioquia, 2017, p. 14*).

Además de este elemento multicultural y étnico en la producción de conocimientos y de saberes, este proyecto de plan de desarrollo tiene como objetivo conectar la docencia, investigación y extensión en programas de pregrado y posgrado; y le apuesta a redes y a investigaciones interdisciplinarias, transdisciplinarias e interculturales (*Universidad de Antioquia, 2017, p. 27*), todo a través de una política de “ciencia abierta” (*Universidad de Antioquia, 2017, p. 54*), procurando con ello un trabajo colaborativo y compartido de gran impacto social.

Otro documento que refiere al estado de la investigación en la Universidad de Antioquia es el artículo titulado “La investigación en la Universidad de Antioquia, entre la imitación, la identificación y la invención, 1970-2000” (*Duque, Martínez & González, 2011*). En este se realiza un balance de las representaciones sociales que tienen los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, desde tres períodos: 1970 la investigación como imitación; 1980 la investigación como identificación; y 1990 la investigación como innovación.

Los informes de gestión presentados por los decanos y decanas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 y los Proyectos Educativos de Programa para los pregrados de Derecho y Ciencia Política también dan cuenta del panorama en términos de investigación.

En el informe de gestión del año 2011 se resalta la puesta en marcha de la reforma curricular del pregrado de Derecho- sede Medellín. En el tema de investigación se le da relevancia a la política de publicaciones que permite la circulación del conocimiento que se genera. La Facultad contaba para ese año con 24 semilleros de investigación, 8 proyectos de investigación, 51 artículos de revista publicados por profesores y estudiantes de la facultad y la realización de 5 eventos enfocados en la investigación.

Así, en el informe de gestión del 2012, se sigue incrementando y consolidando la cultura de la investigación, la Facultad pasa a tener 26 semilleros, de ellos, 12 cuentan con proyectos investigativos liderados por estudiantes y se publican 54 artículos de revista por profesores y estudiantes de la facultad.

El informe de gestión del 2013 realiza una recopilación del periodo 2011- 2013. Aumenta el número de semilleros a 29 y cinco de los nueve grupos investigativos con los que cuenta la Facultad fueron clasificados por Colciencias, logrando la financiación de un proyecto. En este informe se resalta nuevamente la importancia de la difusión de la producción científica, desde espacios como: la Revista de Estudios de Derecho, la Revista electrónica Diálogos de Derecho y Política, la colección de mejores trabajos de grado, la cual cuenta para el año 2013 con 20 textos y desde el Instituto de Estudios Políticos se apoya la creación de la Revista de Estudiantes de Ciencia Política. También con la realización de actividades académicas de divulgación y circulación del conocimiento.

En el informe de gestión del 2014, se dice que la Facultad cuenta ya con 42 semilleros de investigación, de los cuales 22 están articulados a los grupos de investigación como estrategia pedagógica de formación en ciencia, tecnología e investigación. Se cuenta con 13 proyectos investigativos de estudiantes de pregrado de la facultad. Así mismo, se resalta la realización de jornadas de divulgación de resultados de investigación desarrolladas por estudiantes de pregrado y profesores.

El informe de gestión del año 2016 se destaca la participación de profesores y estudiantes en distintas convocatorias de investigación, la realización del 5° encuentro de semilleros de investigación. En cuanto a grupos de investigación seis de diez grupos de la Facultad fueron reconocidos por Colciencias. En cuanto a las publicaciones se continuó con el apoyo y fortalecimiento del tema, se destacan 5 libros publicados, 4 capítulos de libro y 21 artículos en revistas indexadas.

Otro diagnóstico en términos de investigación se encuentra en los Proyectos Educativos de Programa. En el proyecto educativo del programa de Derecho (PEP), se resalta al derecho como un objeto cultural que transforma, limita, libera y que se encuentra en constante construcción y debate, lo que debe propiciar incrementar la capacidad de indagación de los estudiantes. Se habla de afianzar la formación jurídica a través de la investigación y la profundización, donde los cursos de investigación I, II, III y IV, son una estrategia curricular para la formación íntegra de los estudiantes de pregrado. Así mismo, las prácticas académicas como las clínicas jurídicas y el consultorio jurídico son espacios para la producción de conocimientos.



Por su parte, en el pregrado en ciencia política desde distintos documentos institucionales tales como el acuerdo de creación del programa, pensum y el proyecto educativo del programa PEP, se evidencia la investigación como una prioridad. El pregrado, desde sus inicios otorgó suma importancia a la actividad investigativa. Una de las tres áreas que componen su estructura curricular es justamente el área de metodología de investigación que cuenta a su vez con tres sub-áreas: Teoría y métodos, Técnicas de investigación y Proyecto de investigación (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2017*).

Dicha formación en investigación es temprana, inicia desde el primer semestre y finaliza con la elaboración y entrega del trabajo de grado en sus distintas modalidades, constituyéndose un ciclo de aprendizaje. Cada uno de los cursos define estrategias pedagógicas y metodológicas, orientadas a hacer los cursos teórico-prácticos, para posibilitar un acercamiento a realidades sociales y políticas complejas, imprimiendo siempre un compromiso ineludible con la transformación social a estos procesos y un “aprendizaje basado en el diseño del proyecto de investigación, logrando poner a dialogar la lógica del método con la lógica del proyecto de investigación, problematizar los fenómenos de la ciencia política e inducir al estudiante en una actitud investigativa” (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2017, p. 30*).

Asimismo, la formación en investigación que se incluye en el pensum y la modalidad de trabajo de grado, permiten poner en práctica todas las herramientas de investigación aprendidas previamente.

Desde el PEP se destaca la participación de estudiantes en los procesos de investigación, estos cuentan con distintos escenarios como semilleros, participación en grupos de investigación como auxiliares de investigación, estudiantes en formación y jóvenes investigadores, investigación a través de sus trabajos de grado y la participación en la revista de estudiantes del pregrado. Por ejemplo, en materia de semilleros se destaca que “mientras en el 2008 los estudiantes del pregrado inscritos en semilleros eran 16, para el año siguiente, 2009, ya eran 55. En 2011 la participación de los estudiantes en semilleros seguía estable, alcanzado un total de 58, en el 2015 el número de estudiantes de ciencia política en semilleros es de 51” (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pág. 177*).

Luego de presentado este panorama general de la información existente en materia de políticas de investigación en los niveles nacional y local para los pregrados de Derecho y Ciencia Política, el siguiente apartado se ocupará de dar cuenta de los principales procesos de investigación identificados en los pregrados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



4. PRECISIONES SOBRE LAS CATEGORÍAS ANALÍTICAS DEL PROYECTO

Todos los conceptos en las ciencias sociales son polivalentes, no tienen una definición unívoca, por el contrario, en muchas ocasiones tienen definiciones e interpretaciones diferentes y a veces contradictorias, por ello, para poder avanzar en este documento es completamente imprescindible exponer y precisar la definición de algunos de los conceptos que lo guían y que serán utilizados como lente a lo largo de este trabajo.

En este apartado se abordarán los distintos procesos en el marco de los cuales se da la investigación, a saber: investigación en sentido estricto, investigación formativa y formación investigativa. También se desarrollará la categoría espacios, como lugares donde se desarrollan estos procesos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que entendemos como procesos de investigación a todos aquellos pasos, procedimientos, actividades que se realizan para producir la investigación, sea en una acepción estricta (seguimiento del protocolo de investigación)¹ o en su acepción amplia y formativa (como búsqueda de información y problematización de un objeto específico).

Es importante aclarar que, si bien los conceptos que se presentan a continuación están en debate y no existe un consenso académico respecto a sus definiciones, fue preciso tomar aquellos que posibilitaran nombrar, organizar y sistematizar la experiencia de la multiplicidad de actividades relacionadas con la investigación que se realizan en los pregrados. En este sentido, se tomó como referente la literatura en el tema, en especial lo referido a la diferenciación que se hace de los distintos procesos de investigación (investigación en sentido estricto, investigación formativa y formación investigativa), pero realizando algunas adaptaciones en las visiones, de modo que se correspondiera mejor a las concepciones que sobre estos se tienen en la Facultad.



¹ Entendemos por protocolo de investigación a la serie de pasos necesarios para la producción de nuevo conocimiento de acuerdo con el método científico.



Investigación en sentido estricto, investigación formativa y formación investigativa

Se entenderá investigación en sentido estricto como aquella que se caracteriza por la producción de nuevo conocimiento, el seguimiento estricto de un protocolo y la existencia de una comunidad académica que garantice el criterio de validez. Según Restrepo (2003) este último es un criterio relativamente nuevo que parte de la concepción de la investigación como un proceso social. Esto ha llevado a que la investigación en sentido estricto se plantee dentro de grupos consolidados o en proceso de formación, donde se da el diálogo y el debate. Asimismo, la investigación en sentido estricto supone la existencia de un proyecto de investigación inscrito formalmente en una IES.

En contraste con la investigación en sentido estricto, se plantea la investigación formativa que hace referencia a aquellas actividades que pueden o no incorporar la lógica y los métodos de la investigación. De este modo, no implica necesariamente el desarrollo de proyectos de investigación completos, ni el hallazgo de conocimiento nuevo y universal, “su fin no es elaborar proyectos de investigación para su ejecución, ni entregar resultados ni productos en calidad de investigación terminada.” (González, 2017, p. 5). Se trata de aprender desde la práctica, lo que implica llevar a cabo actividades investigativas. Ejemplo de ello son los semilleros de investigación, en el marco de los cuales se realiza revisión documental, elaboración de fichas de contenido y discusiones donde se problematiza el objeto de estudio.

La investigación formativa se emplea en el sistema educativo y en particular en las universidades como recurso didáctico (aunque ella misma logra trascender lo didáctico), le permite al estudiante hacer la reconstrucción de los saberes por medio de la formulación de preguntas y elaboración de referentes teóricos para ampliar la apropiación adecuada de contenidos disciplinares. En otras palabras, la investigación formativa pretende que el estudiante corra o eleve sus propias fronteras de conocimiento, pero no las fronteras del conocimiento. (Montoya y Peláez, 2013, p.21)

Por su parte, la formación investigativa hace referencia al conjunto de actividades relacionadas directamente con la docencia y la formación donde sí se sigue la lógica del protocolo formal de investigación, aunque no se tenga un proyecto de investigación formalmente inscrito. Por ejemplo, en los cursos del Área de Investigación, se parte de un reconocimiento de los enfoques teóricos y metodológicos, formulando proyectos enmarcados en el método científico, sustentado a su vez en un paradigma. (González, 2017).

Es importante aclarar que estos procesos de investigación no se contraponen ni tampoco son concebidos aquí en una relación jerárquica, donde la investigación en sentido estricto es superior a la investigación formativa y a la formación investigativa, sino que se entienden como procesos distintos e interrelacionados. Por un lado, la formación investigativa posibilita el desarrollo de los conocimientos necesarios para aplicar el método científico, los cuales se ponen en práctica por medio de la investigación formativa, la cual posibilita el manejo de todas las herramientas investigativas para llevar a cabo un proyecto de investigación y en ese sentido, lograr nuevos desarrollos o nuevos conocimientos, esto es, investigación en sentido estricto. (Montoya y Peláez, 2013). Además, en todos estos procesos puede haber generación de nuevo conocimiento, siendo un aspecto no exclusivo de la investigación en sentido estricto.

A continuación, un esquema que sintetiza las principales categorías de investigación y su interrelación.

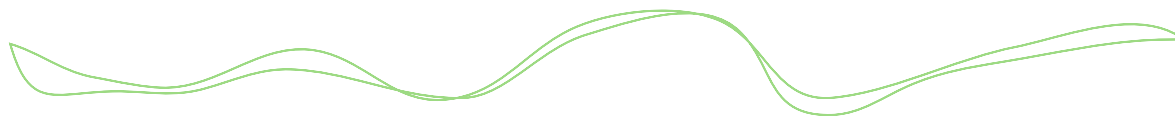


Fuente: elaboración propia

Teniendo claras estas diferencias, es preciso mencionar que cada uno de estos se da en unos espacios concretos, aunque no con una relación de exclusividad, esto es, puede haber espacios donde coexisten estos procesos. Para efectos de esta investigación se entienden como espacios la conjunción entre personas (estudiantes, profesores, egresados), momentos y situaciones (pregrado, currículo, extracurrículo) y relacionamientos institucionales universitarios (centro de investigaciones, Colciencias, formación universitaria,

extensión, regionalización, (CODI), que crean las condiciones para que se dé la investigación como proceso.

Así, son espacios de los procesos de investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia: las convocatorias de investigación, los semilleros, los cursos, los grupos de investigación.



5. ESPACIOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: DIAGNÓSTICO GENERAL

Teniendo claridad respecto a las categorías utilizadas para recolectar, organizar y analizar la información consignada en este diagnóstico, resulta oportuno proceder a exponer los datos encontrados para la Facultad de manera general, con relación a los espacios en que se han venido dando los distintos procesos de investigación, de modo que, posteriormente, se puedan exponer los datos alusivos a cada pregrado de manera diferenciada.

5.1. Grupos de investigación

Entre los espacios donde se lleva a cabo la investigación formal se encuentran los grupos de investigación.

La Facultad cuenta actualmente con diez grupos de investigación registrados en Colciencias: Derecho y Sociedad; Gobierno y Asuntos Públicos; Gobierno, Instituciones y Transparencias; Poder y Nuevas Subjetividades; Saber, Poder y Derecho; Estudios de Derecho y Política; Estudios Internacionales, Derecho, Economía y Política, Estado de Derecho y Justicia; y Sistema Penitenciario, grupo que en el año 2015 había estado inactivo, y se reanuda en el año 2018 para participar en el proceso de medición de la Convocatoria 833 de Colciencias. El grupo Conflicto, Violencia y Seguridad Humana está recientemente integrado a la Facultad.

A continuación, se relaciona los últimos resultados de la Convocatoria de Medición de Colciencias, correspondientes al año 2018:

GRUPO	LÍDER	CÓDIGO COLCIENCIAS	CATEGORÍA
Derecho y Sociedad	María Cristina Gómez	COL0003122	A
Saber, Poder y Derecho	Jonathan Zapata Flórez	COL0089889	C
Gobierno, Instituciones y Transparencias	Olga Lucía Zapata Cortés	COL0142206	C
Estudios de Derecho y Política	Flor Patricia González Sánchez	COL0146484	B
Estado de Derecho y Justicias	Luis Bernardo Ruiz Jaramillo	COL0128359	C
Gobierno y Asuntos Públicos	Alix Bibiana Gómez Vargas	COL0066614	B
Estudios Internacionales, Derecho, Economía y Política	Carolina María Vásquez Arango	COL0112753	C
Poder y nuevas subjetividades	Luis Alfredo Atehortúa Castro	COL0151896	C
Conflicto, Violencia y Seguridad Humana	Julián Andrés Muñoz Tejada	COL0017119	A
Sistema Penitenciario	Cristian Leonel Guardia López	COL0102809	No reconocido

Fuente: Centro de Investigaciones Jurídicas

Forman parte de estos grupos profesores, egresados y estudiantes de ambos pregrados. Desde que se adoptó este espacio en la Facultad, los profesores han presentado diversos proyectos de investigación con el aval de estos grupos. Según el Informe de Gestión del año 2012, los grupos de investigación contaban con 16 proyectos de investigación activos, mientras que, para el año 2018 se contaba con 23 proyectos de investigación activos. (*Centro de Investigaciones, 2018*).



Frente a los grupos de investigación, la mayoría de entrevistados señaló la importancia de plantear estrategias que posibiliten una mayor cohesión y comunicación al interior de los grupos, con miras a lograr la consolidación de una comunidad académica que trabaje en agendas investigativas conjuntas, discuta y valide el conocimiento. De igual forma, hacen énfasis en la importancia de definir los roles de quienes coordinan estos espacios, de modo que no solo exista la conciencia de llevar a cabo de la mejor manera posible los procesos de investigación sino también la conciencia de una administración en la que se, coordinen procesos, se convoque, construya y mantenga una comunidad académica.

[...] A veces en los grupos de investigación falta más liderazgo, entonces hay unos grupos que tienen más encuentros y otros tienen menos encuentros, entonces ahí se pierde esa unidad básica de encuentro, que es el grupo de investigación. (*Entrevistado PEUDEA9, comunicación personal, 2019*).

Estos aspectos podrían efectivamente potenciarse por medio de una política de investigación, que defina estos roles y que asuma como una necesidad el pensar incentivos para la consolidación de una comunidad académica.

5.2. Convocatorias

La Facultad cuenta con la posibilidad de articularse a diferentes ofertas de convocatorias, a nivel Nacional con Colciencias² y las demás convocatorias que promueven los convenios interinstitucionales; y, a nivel universitario, con las programadas por el CODI³, lo que posiciona a las convocatorias como uno de los principales espacios con los que cuenta la Facultad para llevar a cabo la investigación en sentido estricto, por medio de proyectos de investigación inscritos formalmente y que pasan por la validación de una comunidad académica.

El CODI por su parte, promueve la convocatoria programática para el área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, que tiene como objetivo otorgar apoyo financiero a los investigadores de la Universidad de Antioquia “que se articulen a la formación de estudiantes de pregrado y posgrado, y que busquen fortalecer el área” (*Universidad de Antioquia, 2018*).

En articulación a estas convocatorias se encuentra el programa Jóvenes Investigadores U de A, el cual tiene por objeto permitir que los estudiantes tengan

2 Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3 Comité para el Desarrollo de la investigación.

un “entrenamiento en investigación” que les permita conocer experiencias concretas en investigación en el marco de un proyecto de investigación bajo la tutoría del investigador principal y participar activamente en la dinámica de grupo al que pertenece la investigación (*Universidad de Antioquia, 2006*). Este es un espacio que ha posibilitado la investigación formativa de los estudiantes de pregrado y algunos de ellos han derivado sus trabajos de grado de la participación en este programa.

Por otra parte, se encuentra la Convocatoria Permanente para Financiar Proyectos de Investigación de Profesores Vinculados, Ocasionales y de Cátedra, (siempre que cuenten con el aval de un profesor de planta), donde los estudiantes tienen la posibilidad de participar, ya sea en el rol de estudiante en formación o de joven investigador⁴. Gracias a esta convocatoria se han desarrollado 47 investigaciones cofinanciadas por la Facultad y CODI (*Informe de Autoevaluación, 2016*), lo que es evidencia de un esfuerzo institucional por disponer de recursos propios para promover y apoyar los procesos de investigación de los profesores.

Esta convocatoria se propone como objetivo incentivar la investigación entre los profesores, la vinculación de los estudiantes a las mismas como auxiliares de investigación, estudiantes en formación o jóvenes investigadores, quienes en el marco de tal proceso también pueden realizar el trabajo de grado, y promover una “cultura de la investigación” en la Facultad. Esta convocatoria, actualmente, establece como compromisos mínimos:

- a) Vincular mínimo un (1) estudiante de pregrado matriculado en la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad de Antioquia o generar un producto de nuevo conocimiento; b) Generar por lo menos uno de los siguientes productos de apropiación social del conocimiento: [...] c) Divulgación de los resultados de la investigación a la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. [...]. (*Centro de Investigaciones, 2018, p. 3*).

Estos compromisos que integran los términos de referencia de la Convocatoria Permanente para profesores, posibilitan el encuentro, reconocimiento y apoyo de los diferentes procesos de investigación que coexisten en la Facultad. Todo esto es posible gracias a la autonomía que tienen las unidades académicas respecto de la política nacional y universitaria.



⁴ Según el Informe de Gestión, para el año 2018 se encontraron registrados 19 estudiantes con la figura de joven investigador o estudiante en formación en los proyectos de profesores, y un total de 7 estudiantes con la figura de auxiliares de investigación. (*Centro de Investigaciones, 2018*).



En esta misma línea, la Facultad dispone de recursos propios que destina a convocatorias para proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes de pregrado ya sea de temática libre, específica o para apoyar los trabajos de grado. Como producto de estas convocatorias los estudiantes tienen la posibilidad de desempeñar el rol de investigador principal o coinvestigadores, cuentan con el apoyo de un tutor que contribuye al seguimiento del protocolo de investigación y al cumplimiento de los compromisos que el estudiante adquiere con el Centro de Investigaciones de la Facultad.

Según el Informe de Gestión (2012) para ese año, se realizaron dos convocatorias propias: la primera para pequeños proyectos de investigación presentados por estudiantes de pregrado, la segunda para proyectos de investigación producto de la participación en alguna de las prácticas curriculares ofrecidas a los estudiantes de pregrado, en total se inscribieron 12 proyectos de investigación. Mientras que, según el Informe de Gestión (2016), la Facultad realizó cuatro convocatorias de investigación dirigidas a estudiantes, en las cuales se aprobaron 14 proyectos (p. 16). Para el año 2017, según el informe de gestión del Centro de Investigaciones (2017) se aprobaron 8 proyectos de investigación y, para el año 2018, se realizaron dos convocatorias donde quedaron seleccionados en total 16 proyectos.

Estas cifras permiten inferir que, en el caso de los estudiantes, se ha dado una respuesta, si bien no proporcional entre los dos pregrados, si continua ante estos estímulos, lo que indica que las convocatorias para estudiantes se han ido consolidando como un espacio importante en el desarrollo de la investigación formativa en un nivel mayor, porque no solo se realizan actividades de investigación, sino también a culminar todo un proceso por medio de un proyecto de investigación.

5.3. Semilleros de investigación

Respecto a los espacios donde tiene lugar la investigación formativa se encuentran los semilleros de investigación, lo cuales están integrados principalmente por estudiantes de la Facultad o de otras disciplinas, aunque en ocasiones puede contar con la participación de egresados. Ahora bien, según la información arrojada en las entrevistas, se encontró que en la Facultad los semilleros tienen distintos objetivos y desarrollan variadas actividades de acuerdo a estos, en ese sentido, no siempre tienen la investigación formativa como su principal fin, sino que algunos tienen una orientación mayor hacia los procesos de extensión o asesoría.

Uno encuentra semilleros de la facultad que integran profesionales de distintas disciplinas tendientes a la investigación o a la extensión, hacer trabajos de asesoría, por ejemplo, como el Semillero de Minería, que integra estudiantes de derecho y de otras disciplinas y uno le nota que mira los asuntos que trata de una manera que propiciaría la investigación, incluso más abierta y muy integral. Pero, también hay semilleros que prácticamente son grupos de estudio, que sobre todo se dan en Derecho, que yo diría que pueden ser grupos de estudio, no sé, en distintos temas, pues sin entrar a detallar qué semilleros sí y qué semilleros no, uno encuentra que hay semilleros... por ejemplo, el laboral, que quizá tiene un tipo de estudio que lo lleva más a: “Bueno, ejercitémonos más como posibles abogados en este campo especializado del conocimiento”. (*Entrevistado PEUDEA7, comunicación personal, 2019*).

La Facultad comenzó a implementar los semilleros como estrategia pedagógica en el año 1999, con el primer semillero producto de la iniciativa de los profesores Mario Weimar Cardona Agudelo, Patricia González y Jesús Alfredo Berdugo Gutiérrez. El objetivo inicial del semillero era la capacitación de los estudiantes de derecho en metodología de investigación. Este espacio fue replicándose cada vez más y para el año 2005 la Facultad contaba con 14 semilleros, para el año 2006 continuaron 11 y surgen 3 semilleros nuevos, todos estos integrados aproximadamente por 100 estudiantes y coordinados por alrededor de 23 docentes. (*Centro de Investigaciones Jurídicas, 2008*).

Asimismo, según el Informe de Gestión del año 2011, para ese momento había ascendido a 24 el número de semilleros. Para el año 2013, se incrementó el número de semilleros, llegando a tener 29 inscritos, en los que 236 estudiantes de Ciencia Política y de Derecho, tanto de la sede de Medellín como de las sedes en regiones, tuvieron la oportunidad de aprender a investigar. (*Informe de Gestión, 2013*). Y, para el año 2014, había 42 semilleros de investigación. (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2014*).

Finalmente, en el año 2018, en la sede Medellín, había inscritos un total de 40 semilleros tanto de derecho como de ciencia política, y, en regiones dos semilleros del pregrado de derecho. (*Centro de Investigaciones Jurídicas, 2018*).

Estas cifras indican el aumento progresivo de los semilleros en la Facultad, si se mira en retrospectiva, lo que da cuenta de la importancia de plantear estrategias que posibiliten la consolidación y sostenibilidad de los mismos, de modo que no solo aparezcan nuevos semilleros, sino que los que existen se mantengan. Asimismo, se evidencia la necesidad de promover esta estrategia pedagógica en las regiones donde hace presencia la Facultad, en tanto la mayor concentración de los semilleros está en



Medellín, puesto que la oferta en las regiones se reduce a dos semilleros debido a las limitaciones presupuestales que están dadas desde la Dirección de Regionalización.

5.4. Cursos

Los cursos se constituyen como un espacio para la formación investigativa, donde pueden darse prácticas o actividades de investigación, tales como: revisión documental, manejo de fuentes, e incluso trabajo de campo; sin embargo, su finalidad es formativa y no investigativa, esto es, la investigación es solo un medio y no un fin. Además, como se verá adelante, la relación entre los cursos, la labor docente y la investigación no se dan con la misma intensidad y no se tiene la misma percepción frente a ella en los pregrados de derecho y ciencia política. A continuación, se presenta este diagnóstico para el pregrado de Ciencia Política.



6. DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES RASGOS DE LOS PROCESOS Y ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL PREGRADO DE CIENCIA POLÍTICA

El pregrado de Ciencia Política ha sido un programa con una definida orientación investigativa, no solo por las particularidades de la disciplina, su constante reflexión en torno al objeto y el método, también por las condiciones institucionales en que surge el pregrado en la Universidad de Antioquia.

En primer lugar, es una universidad pública donde la investigación, junto a la docencia y la extensión, se ha constituido como los ejes centrales de su misión, relacionada con su capacidad de dar respuesta a las demandas y problemas sociales por medio de la formación científica, de la construcción y la comunicación del conocimiento. En segundo lugar, el pregrado nace con el apoyo del Instituto de Estudios Políticos, lo que no sólo determinó la vocación investigativa del mismo, sino también, por lo menos en un inicio, las agendas temáticas referidas al contexto socio-político del país. Y, en tercer lugar, el proceso de institucionalización de la ciencia política en Colombia “se da gracias a una crisis paradigmática y a una realidad que exige un cambio en la percepción de la investigación y la constitución de la ciencia.” (*Rubiano, citado por Obando, 2014, p. 29*).

Tal como se indica en el Documento Maestro para la Renovación del Registro Calificado del Pregrado de Ciencia Política (2011), una característica del programa es la importancia y centralidad que le confiere a la investigación formativa y la formación investigativa, de allí la transversalidad del área de Metodología de la Investigación en el plan de estudios. En este sentido, el pregrado de Ciencia Política tiene la concepción de que la investigación es también un proceso pedagógico.

Según el PEP de Ciencia Política, desde el área de Metodología de Investigación se toma como punto de partida el aprendizaje basado en el proyecto de investigación, asumiendo de este modo el método científico, siguiendo los pasos para problematizar el objeto de estudio. (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2017). Y, es gracias a este esfuerzo por impulsar la investigación formativa, que el pregrado se ha posicionado como uno de los que poseen mejores condiciones en esta materia a nivel nacional:

Puede afirmarse que el programa de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, comparado con otros del país, es uno de los que tiene mayor énfasis y mejores condiciones institucionales para la investigación formativa, tomando en cuenta criterios como: el número de créditos asignados para la investigación en el pensum, la modalidad de trabajo de grado, los grupos de pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, es el que posee un porcentaje más alto de créditos para la investigación. (Duque, 2014, p. 401).

Asimismo, el pregrado desde su creación en el año 2004, se ha ido articulando a los demás procesos de investigación que tienen lugar en la Facultad: la investigación en sentido estricto, la formación investigativa y la investigación formativa.

A continuación, se presentan los espacios de investigación donde se dan cada uno de los procesos de investigación que ya se han enunciado, se tomó como referencia especialmente el documento Lineamientos para una política de investigación elaborado en el año 2015 por las profesoras Ana Victoria Vásquez y Diana Paola Rojas, el cual representa un avance importante respecto al diagnóstico del pregrado en materia de investigación.



6.1. Espacios de investigación en el pregrado de Ciencia Política

6.1.1. Grupos de investigación

Como se mencionó anteriormente, entre los espacios donde se lleva a cabo la llamada investigación en sentido estricto se encuentran los grupos de investigación. Entre los nueve grupos de investigación activos en la Facultad, se encontró que son los grupos: Gobierno y Asuntos Públicos, Poder y Nuevas Subjetividades, y Gobierno, Instituciones y Transparencias, donde hay mayor presencia de estudiantes y profesores del pregrado. Esta mayor vinculación puede explicarse teniendo en cuenta la afinidad con las líneas temáticas de estos grupos y los intereses disciplinares, en cuanto hay un abordaje directo de la política como objeto, mientras que en otros grupos de la Facultad ofrecen líneas que se corresponden de manera más estrecha con el saber jurídico.

En el marco de los grupos de investigación, profesores y estudiantes realizan ponencias y asisten a congresos y diferentes encuentros nacionales e internacionales de Ciencia Política, caso ejemplar son los 3 Congresos Nacionales de Ciencia Política organizados y realizados por ACCPOL en asocio con varias universidades de Bogotá, Barranquilla y Cali, entre otros eventos nacionales, como encuentros de estudiantes de Ciencia Política, así como congresos de disciplinas afines. (*Facultad de Derecho y Ciencias políticas, 2016*).

6.1.2. Convocatorias

En los grupos de investigación se lleva a cabo distintos procesos de investigación, a través de las convocatorias permanentes de profesores y las convocatorias externas, por ejemplo, las convocatorias de cooperación interinstitucional. De igual forma, algunos profesores de la Facultad realizan investigaciones en el campo de la ciencia política o en ámbitos cercanos, que no están inscritas en el SIU de la Universidad de Antioquia. Sin embargo, se señala la importancia de que estas relaciones colaborativas se hagan de manera institucional y formal, posibilitando la participación y visibilidad de la Facultad en estos procesos, esto, sin desconocer que siempre inciden de una u otra manera en la formación de los estudiantes y en los grupos de investigación a partir de sus productos de investigación. (*Rojas y Vásquez, 2015*).

Los proyectos pueden ser: cofinanciados por entidades externas a la Universidad; con recursos en especie por parte de la Universidad o, como lo ha venido haciendo

la Facultad desde el año 2010, cofinanciados con recursos dispuestos por esta unidad académica. (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2016*).

Como parte del proceso investigativo, en los proyectos se abre la posibilidad a los estudiantes de participar como auxiliares de investigación, estudiantes en formación o jóvenes investigadores. Según el Informe de Autoevaluación (2016) los estudiantes comenzaron a participar de los proyectos de investigación presentados por profesores desde el año 2007 y, entre el año 2010 y 2015 hubo un promedio de 5 auxiliares de investigación por año y 7 estudiantes en formación en proyectos de investigación. (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2016*). El grupo de investigación Gobierno y Asuntos Públicos fue el primer grupo donde hubo participación de estudiantes del pregrado. Esta posibilidad posiciona a los grupos de investigación como un espacio no solo para la investigación en sentido estricto, también para la investigación formativa.

Asimismo, la Facultad realiza convocatorias para apoyar proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes del pregrado. Como fruto de estas convocatorias los estudiantes son investigadores y coinvestigadores, y obtienen financiación por parte de la Facultad para llevarlos a cabo. Según el informe de gestión, en el año 2018 había un total de 8 estudiantes del pregrado registrados como investigadores principales y 4 estudiantes como coinvestigadores (*Centro de Investigaciones, 2018*).

6.1.3 Semilleros de investigación

Ahora bien, con referencia a los espacios donde se da la investigación formativa en el pregrado y los procesos que allí se tejen, uno de los más sobresalientes por el número de participantes y las actividades que realizan, son los semilleros de investigación. Según el Informe de Autoevaluación (2016) los semilleros han ayudado a los estudiantes a encontrar temas de afinidad en la ciencia política, promover su espíritu investigativo y crítico al participar de proyectos de investigación y la elaboración de productos como artículos y ponencias que le permiten acceder a estrategias y recursos para la movilidad estudiantil. Asimismo, la encuesta realizada para el proceso de autoevaluación del pregrado revela que los semilleros son los espacios mejor valorados por los estudiantes (en comparación con los grupos de investigación y los grupos de estudio), “con un 22,35% de los encuestados que le otorgaron un puntaje de 5, los semilleros también tienen un 31,76% en calificación de 4, por su parte los grupos de investigación tienen un 32,14% en 4 y un 21,43% en cinco, mientras que los grupos de estudio cuentan con un 27,08% en 4 y 16,67% en 5.” (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2016, p.68*).



Asimismo, en el informe se afirma que los estudiantes iniciaron su formación investigativa en semilleros desde el año 2008 teniendo para ese año inscritos 16 estudiantes, para el año siguiente, 2009, ya eran 55. En 2011 la participación de los estudiantes en semilleros seguía estable alcanzado un total de 58. Mientras que, en el año 2015 el número de estudiantes de Ciencia Política en semilleros era de 51. Para el año 2018, en la sede Medellín, habían inscritos un total de 40 semilleros tanto de derecho como de ciencia política, y en regiones dos semilleros de derecho, y un total de 94 estudiantes de ciencia política participando de ellos. (*Centro de Investigaciones Jurídicas, 2018*). Puede entonces afirmarse que, si bien el número de semilleros ha ido aumentando, es preciso pensar estrategias que contribuyan a su consolidación y sostenibilidad, de modo que no solo surjan nuevos semilleros, sino que los ya creados se mantengan en el tiempo.

Algunos semilleros se encuentran inactivos a causa de las comisiones de estudios doctorales de los profesores, el cierre de proyectos de investigación a los cuales estaba articulado el semillero, y demás razones de orden académico o personal.

6.1.4. Cursos

Por otro lado, los cursos se configuran como un espacio muy importante en el pregrado tanto para la formación en investigación como para la investigación formativa, en tanto no solo se promueve un aprendizaje temático, también se dan prácticas de investigación y, en el caso de los cursos del Área de Formación Básica, se proponen como una puerta de entrada a la investigación, para lo que se utiliza la estrategia de desarrollar, por parte del estudiante, un problema de contenido político a lo largo del semestre. “Aquí el estudiante empieza a adquirir habilidades investigativas básicas como plantear problemas, escribir, hacer una ruta de búsqueda de la información, delimitar el tema, entre otros.” (*Facultad de Derecho y Ciencias políticas, 2016, p.37*).

En el programa, la investigación se asume como fuente del conocimiento y principal instrumento para el ejercicio de la crítica fundamentada. Esta área está compuesta por los siguientes espacios de conceptualización: Taller de Escritura, Teoría y Métodos de las Ciencias Sociales, Investigación I y II, Estadística, Diseños Cualitativos, Diseños Cuantitativos, Trabajo de Grado I y II. Así, el método de investigación en el pregrado se ciñe a la lógica del proyecto de investigación y se fundamenta en un ciclo de aprendizaje que consiste en complejizar el proceso de manera paulatina en cada uno de los cursos que forman parte de esta área, su discusión con fenómenos de análisis de la Ciencia Política y la continua retroalimentación con los contenidos del currículo. “Se propugna por incentivar en el estudiante una actitud investigativa

frente a las situaciones problemáticas que surgen en el contexto de la enseñanza y la formación, además de posibilitar en esta sinergia nuevas construcciones de conocimiento, debate y análisis de fenómenos políticos delimitados a través de tales proyectos de investigación” (*Informe Autoevaluación, 2016, p.174*).

Asimismo, en algunos cursos se realizan salidas de campo, sobre todo en los que tienen un componente más cualitativo. “El objetivo con las salidas de campo no es solo que el estudiante observe, indague y analice fenómenos dentro de un espacio delimitado, sino que de allí se puedan sacar proyectos o investigaciones provechosas para la comunidad, los sectores sociales y los contextos abordados” (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2016, p.37*). Como lo indica uno de los profesores entrevistados:

(...) los ejercicios de clase que demandan que el estudiante no se lea un libro de texto y responda de acuerdo al libro de texto, sino que demandan que el estudiante vaya y lea, vaya consulte prensa, vaya y consulte archivo, vaya y hable con actores; que vaya y a través y de un montón de fuentes y de un método muy básico, que es, bueno, leo, saco unas ideas generales, armo la estructura del ensayo y hago un ensayo. Y uno cree que eso no es investigar, o sea, puede que esa no sea una investigación en términos de: “Bueno, tenía un proyecto y lo ejecuté”, no, pero usted sí tiene los elementos básicos de la investigación, usted tenía un tema, usted se trazó un objetivo, y a veces todo eso de manera muy intuitiva, porque la investigación es en sí, yo diría, una actividad humana, o sea, casi que natural al ser humano, el ser humano es curioso, el ser humano se hace preguntas, el ser humano va y descubre, a veces hipotetiza. (*Entrevistado PEUDEA9, comunicación personal, 2019*).

6.2. Enfoques y temáticas en el pregrado de Ciencia Política

La revisión de las investigaciones de los profesores inscritas y activas en el Centro de Investigaciones muestra que los proyectos se inscriben dentro del campo de las políticas públicas, del estudio de las instituciones, y del análisis de actores y de las relaciones entre actores, en algunas ocasiones en términos de gobernanza. “Dentro de los sectores de las políticas públicas que son objeto de estudio están las políticas culturales, urbanas, de migración, de desarrollo económico, entre otras.” (*Rojas y Vásquez, 2015, p.31*).

Por otra parte, en los trabajos de grado de los estudiantes se encuentra un aumento las temáticas relacionadas con los partidos políticos, ciudadanías y políticas públicas. De este modo, puede identificarse cierta constancia en los temas de estudio, si se compara con los hallazgos presentados en el Documento Maestro de Renovación de Registro Calificado (2011), donde se afirma que, para



ese momento, del total de trabajos de grado presentados y aprobados, el 67% (16), tuvieron como tema central distintos fenómenos políticos o sociales de la realidad del departamento de Antioquia, de su capital y de otras ciudades del mismo. Esos trabajos corresponderían a temas de gobierno y políticas públicas, procesos de acciones políticas colectivas, distintos aspectos de la ciudadanía, tanto en su concepto clásico como en el de las nuevas ciudadanías.

En esta misma línea, Obando (2014) analiza los enfoques y temáticas a partir de las publicaciones de los profesores del pregrado entre los años 2003 y 2012, encontrando una tendencia similar en auge en la ciencia política: las políticas públicas, siendo el 26,3 % de los artículos sobre ese tópico. Los temas restantes, variaban entre el conflicto armado (5,3%), las elecciones (5,3%), el narcotráfico (5,3%), la violencia (5,3%), la democracia (5,3%) y el constitucionalismo (5,3%), lo que revelaba una preocupación constante de los investigadores de la Universidad por explorar las coyunturas críticas del país en las décadas de los 80 y los 90 del siglo XX. (p. 62-63). Asimismo, tal como lo indican Rojas y Vásquez (2017) se han dado a lo largo de la historia del pregrado investigaciones que, si bien no se limitan al campo de las políticas públicas, sí abordan el estudio de las instituciones o de los procesos políticos en varios ámbitos: minería, seguridad alimentaria, desarrollo social y económico, creación del derecho internacional, asuntos fiscales, etc.

Una mirada a los trabajos de grado en general, permite llegar a las siguientes apreciaciones: los temas son de muy diversa índole, sin embargo, predominan los estudios sobre políticas públicas locales, acción colectiva, participación, ciudadanía y conflicto armado y sus efectos. En una menor medida se encuentran trabajos sobre relaciones internacionales y sobre globalización, así como sobre gobierno. Los trabajos son de carácter empírico en su mayor parte, es decir hay muy pocos de teoría política. También son pocos los trabajos que se ocupan de la reflexión sobre la ciencia política misma, pero existen, a diferencia de lo señalado antes en relación con las investigaciones de profesores. (Rojas y Vásquez, 2017, p.33).

Respecto al área de política comparada y relaciones internacionales entre los años 2016 y 2018 se han presentado 7 trabajos de grado, lo que significa que sí ha cambiado respecto a los años anteriores, teniendo mayor acogida en el pregrado. Ahora, en las entrevistas se manifestó que, si bien la Facultad debe hacer un esfuerzo por potenciar ciertas temáticas, el hecho de que prevalezcan unas sobre otras es un hecho natural, que indica además una identidad del pregrado en consolidación, donde se han definidos ciertos intereses y temas prioritarios.

(...) si la naturaleza de la historia del pregrado ha hecho que unos temas se desarrollen más que otros, eso también tiene una genética propia, un sentido propio. Entonces, uno dice: “Bueno, hay que dar una fuerquita para ver si otros se desarrollan un poquito más”, pero

si esto es lo que más se desarrolla en el pregrado, ¿qué tiene que decir uno? Son nuestros fuertes. Esa es nuestra historia, entonces... Y así son las instituciones, o sea, uno se va para otro pregrado de Ciencia Política o para otra Facultad de Derecho en Colombia y encuentra también eso, que hay unos temas que se investigan más y otros que se investigan menos. (*Entrevistado PEUDEA9, comunicación personal, 2019*).

Finalmente, en términos generales las investigaciones que se realizan en la Facultad, tanto de profesores como de estudiantes, están más situadas dentro de la ciencia política como ciencia empírica, que en la teoría política o la filosofía política. Respecto a los métodos de investigación, se observa la prevalencia de la investigación cualitativa, por su parte, el uso de métodos cuantitativos es casi inexistente. También ha habido un predominio de los estudios de caso único, mientras que el uso del método comparado es todavía escaso y se observa solo en los últimos años en las investigaciones de los estudiantes, también seguramente como efecto derivado de los semilleros, especialmente del de política comparada. (*Vásquez y Rojas, 2015*).

Teniendo en cuenta lo anterior, puede afirmarse que la investigación en la Facultad coincide en su mayoría con las características con las que se ha caracterizado la investigación en ciencia política en el resto del país: es más cualitativa que cuantitativa, por consiguiente, más descriptiva e interpretativa que explicativa, más dirigida a los estudios de caso único que a la comparación y también por ende tiende a ser endógena (*Leyva, citado por Rojas y Vásquez, 2015*).

6.3 Relación docencia-investigación en el pregrado de Ciencia Política

Para el año 2015 el pregrado de Ciencia Política contaba con 13,5 plazas de profesores vinculados tiempo completo, de los cuales diez tienen maestría y tres cuentan con doctorado. Para el periodo en cuestión se tiene un registro de promedio de horas semestrales de 900 para estos profesores vinculados, de las cuales, según los datos del Informe de Autoevaluación del pregrado, 291, 2 horas semestrales son dedicadas a la investigación, un número de horas mayor en comparación con las actividades de docencia (136,5 en promedio), extensión (43,8 en promedio) y otras actividades (256). (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2018*).

Al respecto, los entrevistados reiteraron que, si bien la investigación tiene un papel relevante en el pregrado, es necesario insistir en el hecho de incentivar a los docentes en general, pero especialmente a los doctores, a continuar sus labores



investigativas y a contribuir también a la formación de estudiantes por medio de estas, teniendo en cuenta que tienen la posibilidad de incluirlo en sus planes de trabajo y que la Facultad cuenta con una convocatoria permanente para proyectos de investigación, donde también pueden articularse con profesores de cátedra.

Ahora bien, según los entrevistados esta responsabilidad frente a la investigación no es exclusiva de quienes poseen el título de doctorado, sino que la relación docencia-investigación tiene una centralidad en el pregrado en cuanto es el proceso que permite actualizar y ampliar constantemente el conocimiento que se imparte en los cursos; aclarando que la investigación no solo hace referencia a seguir un protocolo formal de investigación, sino a un proceso o una actividad humana que implica dudar, preguntarse e indagar.

[...] muchos docentes de Ciencia Política, lastimosamente son muy pocos los de tiempo completo. Pero, aún los de cátedra, uno nota que la mayoría de nuestros profesores de cátedra, en tanto han hecho maestría han investigado, se han desempeñado con organizaciones no gubernamentales, a veces hacen consultorías y asesorías en el formato de investigación, a veces vinculados con el Instituto de Estudios Políticos, los mismos profesores del Instituto. Es decir, uno nota que están articulados los cursos con la investigación. [...] Desde el principio, desde los primeros cursos, los profesores hablan de la investigación, que algunos hacen investigación más sociológica, más histórica, más politológica, bueno, eso se dará... pero hay bastante interdisciplinariedad, la discusión ahí será de... en qué disciplina estoy asentado. (*Entrevistado PEUDEA7, comunicación personal, 2019*).

La contribución de la investigación a los cursos, en esa relación estrecha entre investigación-docencia, también quedó constatada en los grupos focales realizados para el proceso de autoevaluación: “Algunas propuestas de nuevos cursos devienen de compromisos adquiridos en proyectos de investigación, es el caso por ejemplo de los cursos Políticas Públicas II y Política Urbana, derivados de la investigación Página Gobernanza en las instancias de interacción y articulación entre el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia, 2004-2011, realizada por las profesoras Olga Lucía Zapata y Ana Victoria Vásquez.” (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2016, p.179*).

Ante este panorama positivo para el pregrado, se advierte como reto el hecho de que el área básica del pregrado no tiene actualmente una fuerte representación en la investigación, a excepción de su componente de problemas políticos de Colombia, en lo relativo al estudio del conflicto armado, estudiado más desde el IEP que desde la Facultad, en contraposición a otras áreas y subáreas que sí tienen una mayor presencia en la investigación, como la sub-área de políticas públicas y como también lo tiene

comportamiento político con investigaciones sobre acción colectiva, participación y ciudadanía. “Tampoco el área de metodología ha tenido referentes directos en materia de investigación. Estas dos áreas, básica y metodología, integran muchos de los contenidos que serían objeto de atención en investigaciones que indaguen sobre la propia ciencia política y su quehacer, en términos ontológicos, epistemológicos o metodológicos”. (Rojas y Vásquez, 2015, p.36), por lo que se identifica la necesidad de promover la realización de proyectos de investigación en estos temas.



7. DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES RASGOS DE LOS PROCESOS Y ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL PREGRADO DE DERECHO

La reflexión sobre la investigación dentro del pregrado de Derecho ha sido reciente, si tenemos en cuenta que este es un programa con una tradición de más de 190 años. Por mucho tiempo la actividad docente asociada a la enseñanza del derecho estuvo desarrollándose como una actividad completamente dependiente de la experticia profesional de los docentes en el ejercicio profesional –fuese desde la academia o el litigio–, al mismo tiempo que el derecho se comprendía como una ciencia o disciplina respaldada por una enorme tradición cuyo testimonio se puede encontrar en compendios, tratados y manuales.

El pregrado de derecho, entonces, se ha caracterizado por un compromiso con la profesionalización de los estudiantes en el saber y quehacer específico, lo cual, no reñía con el imperativo del pensamiento crítico puesto que siempre se contó con una planta profesoral comprometida de diversas formas con el contexto del país (Entrevistado PEUDEA3, comunicación personal, 2019). Pero esto no se hacía por vía de la investigación en sentido estricto tal y como la conocemos ahora, sino que se desarrollaba a través del expediente del estudio individual y la cátedra magistral.

Entre los elementos que se pudieron identificar en el diagnóstico, los cuales dieron lugar a que iniciaran procesos de investigación en la Facultad de Derecho se encuentran, de un lado, la formación de una generación de profesores con títulos de doctorado, incluso en áreas diferentes al Derecho, que gracias a diversas experiencias en otras escuelas donde tuvieron la oportunidad de estar inmersos en procesos de investigación que implicaban replantearse el objeto jurídico, la actividad de los profesores empezó



a relacionarse no solo con la docencia, sino también con la investigación:

[...] pongan a cualquiera de los profes que ya somos más mayores, creo que estábamos viviendo esas contradicciones y no es extraño entonces que muchos de esos profesores cuando tuvieron la oportunidad de hacer posgrados no hicieron sus posgrados en derecho, sino que comienzan hacer sus búsquedas en otras áreas. Entonces los hacen en ciencia política, los van hacer en Derechos Humanos, los van hacer en otras áreas y piensen ustedes en algunos de los que han sido referente del pensamiento crítico acá en Colombia, piensen ustedes en personas como Mauricio García, como Rodrigo Uprimny, piensen en muchos de ellos, en los profes de la Nacional, los profes de los Andes, los profes del Externado. Muchos de ellos estaban haciendo sus posgrados eran en áreas distintas, normalmente Ciencia Política, normalmente Ciencias Sociales o si estaban haciendo estudios en Derecho eran con una perspectiva mucho más crítica mucho más abierta. Cierta Derecho, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Filosofía del derecho, algo que le permitiera como escapar y romper con esa matriz legalista. *(Entrevistado PEUDEA3, comunicación personal, 2019).*

De otro lado, fue determinante para la promoción de la investigación en el pregrado de Derecho la política universitaria nutrida de la política nacional de investigación:

[...] la política de investigación de Colombia se ha centrado desde la década del 90, más que todo, con la misión de sabios, esa misión, lo que dijo es que, tenemos que preocuparnos por la educación, o sea, hay que formar a esos sujetos que van a estar en esa coyuntura, o sea, en los que van a hacer la investigación, hay que formarlos. Entonces, la primera relación que yo quiero ver es que hay educación. Luego, uno va a ver, en Colombia Siembra y Construye Futuro, que fue año 2008, una preocupación por la sociedad, ¿cierto? Entonces, va primero educación, sociedad. Luego vemos en el CONPES 3582 en la Ley 1289, innovación, mira, y estamos hablando de períodos... En el 2008 se comienza a hablar mucho de una sociedad, y en el 2009 innovación, entra el término de innovación, y la innovación vista como (...) mercado y en bienes y servicios. [...] entonces los grupos de investigación [...] han tenido que pasar por esos 4 momentos, docencia, sociedad, innovación y competitividad. *(Entrevistado PEUDEA1, comunicación personal, 2019).*

En el marco de este conjunto de transformaciones inició el proceso de institucionalización de la investigación a través de la creación del Centro de Investigaciones Jurídicas⁵ (Acuerdo Superior 3 y 4 de 1982 e inició su funcionamiento en enero de 1984) y la creación de los grupos de investigación de conformidad con las indicaciones de Colciencias.

.....

5 El nombre de “Centro de Investigaciones Jurídicas” fue puesto cuando la Facultad solo contaba con el pregrado de Derecho, por lo que es necesario pensar un cambio de nombre que incluya los procesos de investigación que tiene lugar en el pregrado de Ciencia Política y las tendencias a la interdisciplinariedad en la Facultad.

Todo esto repercutió significativamente en la promoción de la investigación en la Facultad, aun cuando se reconoce que este ha sido un proceso lento (*Entrevistados PEUDEA1 y PEUDEA 3, comunicación personal, 2019*), no solo porque ha implicado el desarrollo de una capacidad instalada de espacios institucionales sino porque, además, la introducción de la investigación en las dinámicas del pregrado, ha influido en la revisión del paradigma de estudio del Derecho, que lo entiende como un objeto de estudio siempre en construcción, objeto del que la dimensión positivista es solo una de sus partes. Esto no significa, como los expertos nos lo aclaran (*Entrevistados PEUDEA1 y PEUDEA7, comunicación personal, 2019*) que desde un paradigma positivista no sea posible la investigación. Esta referencia solo permite explicar el proceso de inserción de dinámicas investigativas en la Facultad.

Esta idea del derecho como un objeto de estudio en construcción fue impulsada por la reforma curricular del pregrado (Acuerdo 09 de 2010 del Consejo de la Facultad), pues ella parte de un concepto de derecho como “objeto cultural”, es decir, un objeto que se transforma y que se encuentra en constante construcción y debate⁶, lo que ha estimulado que se piense en nuevas estrategias pedagógicas así como en nuevos temas y problemas de investigación (*Entrevistados PEUDEA3 y PEUDEA7, comunicación personal, 2019*). Es por esto que el programa se plantea como objetivo fundamental propiciar e incrementar la capacidad de indagación de los estudiantes como una de las competencias básicas que desarrolla este. Por esto, se habla de las estrategias pedagógicas desde un carácter abierto, lo cual admite la diferencia y los disensos al interior de una comunidad plural, lo que nos podría hacer pensar que los espacios para la producción de conocimiento pueden ser múltiples y todos estos, igual de válidos.

En la reforma curricular la investigación aparece como una competencia en tres niveles: en el saber, en el hacer y en el saber hacer. Para desarrollar la investigación como una competencia en el saber, la reforma curricular planteó los cursos de investigación en los cuales los estudiantes adquirirían “conocimientos básicos sobre las metodologías de investigación académica” (*Comité de revisión curricular, 2006, p. 12*). Y en tanto una competencia en el hacer, la reforma curricular incluye

6 “En esas discusiones y elaboraciones se partió de la idea de que el derecho es una construcción social, cultural y política y a su vez, es el vigilante de las normas de la sociedad permitiendo encauzarla. Probablemente su mayor valor depende de que la sociedad, sobre todo sus gobernantes, no se desborden. Igualmente, se remarcaba que el derecho, como práctica social y como disciplina, era incomprensible y socialmente pernicioso (una tecnología legitimadora del orden establecido), si no se entendía como un artefacto cultural complejo y una práctica inescindiblemente ligada a la realidad política y social donde debería operar”. (*PEP, Pregrado de Derecho, p. 12*).



actividades investigativas como: “[...] buscar información; Organizar y sistematizar información; Analizar: Discernir, diferenciar, asemejar, contrastar; Argumentar: para disentir, afirmar, criticar, convencer, persuadir; Aplicar: cumplir, decidir, resolver, fallar, proponer, negociar, empatizar, defender, acusar; Crear: proponer, descubrir, transformar, generar, profundizar, avanzar, trasponer; Problematizar el derecho: cuestionar, indagar, interrogar, criticar, sospechar; Identificar diferentes formas de resolver problemas” (*Comité de revisión curricular, 2006, p. 12*).

Dentro de las 5 habilidades del saber hacer (investigativas, comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas), las investigativas consisten en: “buscar información; Organizar y sistematizar información; Herramientas básicas en investigación; Profundización de temas; Elaboración de hipótesis; Problematización” (*Comité de revisión curricular, 2006, p. 15*).

Como se ve, la última versión del plan de estudios del pregrado de Derecho hace una apuesta por incluir la investigación formativa como eje central de formación, sin embargo, de la lectura de los documentos institucionales, no queda mucha claridad sobre, en concreto, cómo se materializaría entre propósito de formación según las competencias arriba señaladas pues, en los documentos producidos después de 2006 no vuelve a mencionarse las diferencias entre competencias, y estas tampoco se ven especificadas en el diseño de los ejes pedagógicos, tal como aparecen en los informes de la comisión curricular de 2008 y 2010, documentos en los que la investigación aparece genéricamente como “estrategia pedagógica”⁷ (*Comisión del Comité de revisión curricular, 2008, pp. 4-5*) o como “perspectiva de formación”, “estrategia” (*Comisión Curricular, 2010, p. 8*).

No obstante lo anterior, en el documento preparado por la subcomisión de Investigación se establece con cierta contundencia que el plan de estudios “acoge la Investigación Formativa o Formación Investigativa, como enfoque pedagógico”⁸ (*Subcomisión de investigación, 2009, p. 1*), explicando su sentido como sigue:

7 Si bien es cierto que existen “infinidad de propuestas metodológicas que se basan en un enfoque o toman varios para hacer su propuesta metodológica; es el caso de las pedagogías basadas o fundadas en investigación, las cuales se desarrollan en diferentes contextos y asumen variados caminos en coherencia con los paradigmas y corrientes en los cuales se inscriben” (*Mejía Jiménez & Manjarrés, 2011, pp. 140-141*); y si bien es cierto que en el pregrado no hay un concepto claro sobre cómo entender esta relación entre pedagogía e investigación, es muy reiterado encontrar en los documentos institucionales, en los programas de los cursos y en las entrevistas con profesores expertos que se refieran a la “investigación formativa”.

8 Se recuerda que, para efectos de este Documento Diagnóstico, “investigación formativa” y “formación investigativa” no son sinónimos.

La investigación, el desarrollo de la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu creativo en los estudiantes, son elementos centrales del Proyecto Educativo del Programa. El Programa, desde su diseño curricular, asumió como estrategia pedagógica la formación investigativa o enseñanza a través de la investigación, o docencia investigativa, y desde este punto de vista reconoce la importancia de “formar individuos críticos, inquietos, y motivados por la búsqueda de saberes”. (*Subcomisión de investigación, documento para comité de currículo, 2009*).

La investigación, entonces, como competencia, herramienta pedagógica y mecanismo para la producción de nuevo conocimiento hace parte actual de los procesos y espacios que dentro de la Facultad se dan con relación al pregrado de Derecho. Lo cual no supone la pérdida de un esfuerzo formativo profesionalizante (*Entrevistados PEUDEA1, PEUDEA3, PEUDEA6, comunicación personal, 2019*), asunto que se reitera en el documento diagnóstico que se elaboró sobre la evaluación y proyección del plan de estudios (*Rodas & Sánchez, p. 10*). Por lo tanto, son dos formas (investigación y profesionalización) que perviven y se alimentan al interior de la Facultad, aun cuando puede decirse que, a pesar de las continuas apariciones de la investigación en los proyectos del actual plan de estudios, el pregrado de derecho sigue siendo mayoritariamente profesionalizante.

7.1 Espacios de investigación en el pregrado de Derecho

7.1.1 Grupos de Investigación

La mayoría de los profesores de planta u ocasionales del pregrado de derecho hacen parte de alguno de los 10 grupos de investigación que actualmente existen en la Facultad. Es importante resaltar, sin embargo, que los profesores de cátedra no están en su mayoría vinculados a los grupos; una de las razones es que, como se señalará más adelante, en el pregrado se dan relaciones muy amplias y diversas entre la docencia y la investigación, de manera que esta no se toma siempre como “investigación en sentido estricto”, forma que se presenta generalmente en los grupos. Además, es muy reciente la medida que permite incluir el rubro de pago de personal dentro del presupuesto de las investigaciones en el marco de las convocatorias de la Facultad, lo cual se incluyó en reconocimiento al trabajo intelectual, académico y formativo que supone desarrollar una investigación. Se espera, entonces, que este cambio pueda funcionar como incentivo para la participación en los grupos de investigación por parte de los profesores de cátedra.

Mayoritariamente compuestos por profesores de planta y ocasionales, la dinámica de estos grupos de investigación es, fundamentalmente, administrativa (*Entrevistados*



PEUDEA3, PEUDEA4, PEUDEA6, PEUDEA7, *comunicación personal*, 2019), consistente en la concesión de avales que permitan presentarse a convocatorias de investigación sea de la Universidad o de la Facultad, al tiempo que es lo que permite a los profesores actuar como investigadores ante el sistema universitario y de Colciencias.

Entre los profesores del pregrado prevalece la idea de la investigación y la formación docente más desde el trabajo individual, por lo que el trabajo colaborativo y en grupo –entre profesores– no está suficientemente consolidado.

La raíz de esta dificultad pasa no solo por la diversidad de agendas de los profesores, también por razones de tipo humano:

Eso pasa por ahí y nos cuesta mucho eso, el que tú seas mi equipo, digamos mi coequipero y que también me hagan digamos llamados de atención por lo metodológico, eso no lo toleramos, entonces yo creo que ahí es un asunto de cómo nos relacionamos, por eso te digo pensar en cómo derribar esa barrera no tengo ni idea, pero yo sí creo que aquí nos tenemos que juntar más, en serio, tenemos que ya dejar esa bobada y juntarnos porque es que hacemos cosas parecidas o simplemente ve es que te necesito, porque necesito una retroalimentación, necesito que mires este artículo, esto, dame tu opinión, algo tan sencillo como eso yo creo, no sé pero uno si debería de pensar en eso y mirar como incentivar, yo no estoy hablando de asociación, de que nos hagamos grupos más grandes, de que conformemos una red de los grupos de la facultad [...].
(Entrevistado PEUDEA2, *comunicación personal*, 2019).

Se trata, entonces, de una “cultura organizacional” (Entrevistado PEUDEA2, *comunicación personal*, 2019), por lo que es necesario que se promueva formas de trabajo colaborativo y la construcción de agendas de investigación comunes que, a la vez, fortalezcan los grupos de investigación.

7.1.2 Convocatorias

La participación de los profesores del pregrado de Derecho en las convocatorias de investigación universitarias no ha sido, en el periodo de estudio, muy nutrida. Sin embargo, sí se ha promovido y consecuentemente aumentado la participación en las convocatorias realizadas por la Facultad que, como se ha señalado, al tener recursos propios destinados a la investigación tiene autonomía para el diseño de los términos de referencia y esto ha favorecido el aumento en la participación ya que como lo indican los términos de referencia, los productos esperados de las investigaciones pueden ser, además de productos de nuevo conocimiento, de apropiación social del mismo.

Sobre la participación de los estudiantes en las convocatorias, se debe señalar que, si bien ha aumentado su participación, este no es muy significativo numéricamente. Esta situación puede relacionarse con varias causas, dentro de las que se destacan: el perfil del egresado, que al ser más amplio promueve que los estudiantes desarrollen competencias diferentes a las investigativas; que no existe un curso de trabajo de grado, lo que hace que las investigaciones relacionadas con trabajo de grado se realicen una vez se tiene el estatus de “egresado no graduado”; que si bien el plan de estudios del programa de Derecho tiene cursos de formación investigativa y hay cursos en los cuales se aplica la investigación formativa, este último proceso no está muy consolidado en la mayoría de los cursos; y, finalmente, si bien la participación del pregrado (profesores y estudiantes) en los semilleros es amplia, la dinámica de los semilleros no está encaminada a la investigación en sentido estricto.

7.1.3 Semilleros de investigación

Los semilleros de investigación han significado para la formación jurídica en la Facultad un espacio significativo, en tanto ha posibilitado repensar las prácticas de formación, especialmente, han dado lugar a una resignificación de la relación entre profesores y estudiantes. Los semilleros han sido para el pregrado de derecho un espacio de formación y, en algunos casos, también de investigación que complementan el trabajo del aula e, incluso, han demostrado que pueden llegar a reemplazarla (*Entrevistado PEUDEA3, comunicación personal, 2019*).

Una de las características de la experiencia de los semilleros en la Facultad no es solo su número, sino la variedad de prácticas, temáticas, estrategias y repertorios de trabajo:

Los semilleros, uno encuentra distintos semilleros en la facultad. Uno encuentra semilleros de la facultad que integran profesionales de distintas disciplinas tendientes a la investigación o a la extensión, hacer trabajos de asesoría, por ejemplo, como el Semillero de Minería, que integra estudiantes de derecho y de otras disciplinas y uno le nota que mira los asuntos que trata de una manera que propiciaría la investigación, incluso más abierta y muy integral. Pero, también hay semilleros que prácticamente son grupos de estudio, que sobre todo se dan en Derecho, que yo diría que pueden ser grupos de estudio, no sé, en distintos temas, pues sin entrar a detallar qué semilleros sí y qué semilleros no, uno encuentra que hay semilleros... por ejemplo, el laboral, que quizá tiene un tipo de estudio que lo lleva más a: “Bueno, ejercitémonos más como posibles abogados en este campo especializado del conocimiento” [...]. (*Entrevistado PEUDEA7, 2019*).

Sin embargo, la cantidad de semilleros que hay en el pregrado no puede leerse



inmediatamente como un aumento de la investigación, puesto que, como se ha venido señalando, los semilleros en el pregrado han venido siendo sobretodo un espacio para la formación que usa la estrategia de la investigación formativa, que se mantiene sobre la base de la voluntad de trabajo de sus integrantes, de su carácter autogestionado, que implica el trabajo en grupo y la disciplina propia de una actividad extracurricular.

Todo esto se puede corroborar con la información de las convocatorias de proyectos de investigación de estudiantes, en las cuales se observa que ha aumentado la participación de los estudiantes de derecho, pero que sigue siendo inferior a la presencia de los estudiantes de ciencia política.

7.1.4 Cursos

Según la malla curricular, el programa del pregrado de Derecho se divide en los ejes de contexto, fundamentación, complementación, integración y profundización. Las materias de investigación⁹ que tiene el plan están así propuestas:

CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	EJE
Investigación I	Cuarto	2	Fundamentación
Investigación II	Quinto	2	Fundamentación
Investigación III	Octavo	2	Complementación
Investigación IV	Noveno	2	Complementación

Y sus contenidos son: en el curso de Investigación I se brindan las herramientas necesarias para iniciar un proceso investigativo en derecho. Se debe problematizar el saber jurídico desde la realidad, reconociendo tensiones y rupturas que surgen de las modalidades enunciativas del saber.

En el Curso de Investigación II se pretende orientar a los estudiantes para la adquisición de elementos de tipo metodológico y teórico-prácticos para la producción de conocimiento en el campo de la investigación en el derecho. Por lo que se da un compromiso con la participación activa del estudiante en la indagación de diferentes

•••••

⁹ En el plan de estudio versión 6 se decide llamar a estos cursos de investigación y no metodología como en la versión anterior: “Investigación: denominación con la que quedan los cursos de metodología de la investigación, que tendrán un componente epistemológico (mapas generales sobre tipos de investigación, y enfoques sociológico, antropológico y económico); con una parte instrumental que comprende estrategias y técnicas de análisis e interpretación en términos de investigación, la problematización, y la forma como el estudiante escribe y hace preguntas”. (Subcomisión de investigación, documento para comité de currículo, 2009).

fuentes que constituyen la materia prima para la construcción del conocimiento, por ello, se exige el manejo adecuado de las fuentes y la aplicación y presentación de diferentes textos escritos. Todo esto vinculado a la necesidad de la Facultad de propiciar en los estudiantes de pregrado la adquisición de herramientas y capacidades suficientes para identificar y formular problemas de conocimiento, que sean cercanos a sus propias realidades sociales.

En el curso de Investigación III se parte de que el análisis de información es fundamental en cualquier proceso investigativo, resaltando que “el analizar” es una manera de leer y escribir, ya que los productos de las investigaciones no son compilaciones de textos, ni un conjunto de fragmentos de textos consultados. Por lo que el investigador debe desarrollar una mirada interpretativa, comprensiva, comparativa, crítica o explicativa del texto.

Finalmente, en el curso de Investigación IV se busca que el estudiante tenga un dominio del proceso de organización, síntesis e interpretación de la información recolectada y su textualización en un discurso académico sustentado empírica y conceptualmente. Lo que contribuye al desarrollo de habilidades para el diseño de proyectos de investigación, monografías o artículos de revista.

Respecto de los cursos, en el pregrado de derecho los cursos adscritos al eje de profundización son los que de manera más directa están relacionados con la investigación formativa y la formación investigativa, ya que la investigación no solo es una herramienta pedagógica, sino que en la mayoría de estos cursos se promueve la investigación como la forma de producir conocimiento en las materias especializadas del saber jurídico. Si bien es cierto que algunas de estas clases se dictan sobre la base de la cátedra magistral (*Entrevistado PEUDEA7, comunicación personal, 2019*) lo cierto es que se ha venido introyectando la idea que en este nivel de formación y de especialización debe haber un acercamiento al conocimiento a través de la investigación y el trabajo autónomo de los estudiantes.

Así también los cursos del eje de integración, pues como se planteaba en los documentos institucionales (*Comisión Curricular, 2010*), la relación que tienen estos cursos con elementos prácticos de la formación, hace necesario el desarrollo de actividades y habilidades investigativas.

Los cursos del eje de fundamentación y complementación se encuentran relacionados con una forma de enseñanza tradicional, relacionada con la lectura previa de documentos y la cátedra magistral a cargo del profesor, lo que hace que, en el tiempo de implementación del plan, la investigación no se haya promovido



como una de las capacidades relacionadas con el saber y el hacer jurídico, así como tampoco se ha aplicado como herramienta pedagógica. Dado que el mayor número de los cursos del plan de estudios se encuentran en el eje de fundamentación, esto nos permite llegar a la conclusión que a pesar de la presencia que se reclama de la investigación en los documentos institucionales de presentación y discusión del último plan de estudios, la educación y formación en derecho es todavía muy profesionalizante (*Entrevistado PEUDEA7, comunicación personal, 2019*), a diferencia del pregrado en Ciencia Política, por ejemplo, en el cual el perfil del egresado y materialmente su formación está muy comprometida con la investigación (Proyecto Educativo del Programa de Ciencia Política).

Frente a los cursos del eje de contexto hay un panorama similar, puesto que son cursos cuyo objeto es encuadrar algunas discusiones alrededor del derecho en su perspectiva “extrasistemática”; se desarrollan en estos cursos, entonces, metodologías también de mucho protagonismo del profesor para introducir en la formación de los estudiantes conceptos claves que les permitirán más adelante estudiar el derecho como objeto cultural. Además de lo anterior, es importante señalar que los cursos del eje de contexto están en los dos primeros semestres, momento en el cual el acompañamiento de los profesores suele ser mayor al ser este el momento en el cual los estudiantes apenas se están insertando a la vida universitaria, por ello los cursos no están diseñados para promover un trabajo autónomo muy fuerte.

Sin embargo, dados los temas de este eje, es importante notar que sus contenidos están relacionados con conceptos y objetos de estudio que, por su densidad, dificultad, capacidad explicativa, son favorables para desarrollar habilidades y procesos de investigación en los estudiantes y profesores:

Pero sí vale la pena preguntarse en cada uno de los pregrados, volvemos a preguntar por el perfil y mirar si con lo que estamos haciendo, estamos avanzando, si es que estamos avanzando en un sentido del perfil o no, por ejemplo, los cursos de problemas yo sé que originalmente no están planteados de esa manera, pero podrían ayudar bastante, no están planteados para hacer que los estudiantes tengan mayor formación en investigación, sino quizás con un sentido más abierto de permitirle a los estudiantes de Derecho tener un mayor contexto acerca del derecho como un fenómeno cultural, como una construcción, como una construcción cultural. Es cierto, pero siento que tenemos esa oportunidad, sería interesante que también contribuyeran... importante mejor, que contribuyeran a que los estudiantes pudieran tener una mayor formación en investigación ¿cierto? Y que los mismos profesores que hacen parte de esos cursos, casi que pudieran integrar los cursos con sus mismas labores investigativas, pero no es lo que creo que está sucediendo, porque los profesores... porque si fuera así, los profesores que dictan cursos de problemas, a pesar de que la mayoría son precisamente profesores de cátedra, serían profesores muy

inquietos por la investigación y participarían en proyectos de investigación, y no es así, no es así. (*Entrevistado PEUDEA7, comunicación personal, 2019*).

Finalmente, es importante señalar que en el pregrado no existe una materia que se denomine “trabajo de grado”, y ello se debe a que las normas nacionales que establecen los requisitos para ser abogado en Colombia y en desarrollo de ellas las normas universitarias (*Acuerdo de Consejo de Facultad No. 14 del 04 de diciembre de 2017*), establecen que se puede acceder a este título profesional a través de alguna modalidad de trabajo de grado o la judicatura, lo anterior a elección del estudiante, en consecuencia, no podría existir una materia obligatoria que tuviera esta finalidad. Es por lo anterior, entre otras razones, que las materias de investigación no están concentradas en la elaboración del trabajo de grado, sino en el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes, necesarias para el desenvolvimiento profesional, de conformidad con las diferentes áreas que identifica el perfil del egresado (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2016*).

7.2. Enfoques y temáticas en el pregrado de Derecho

En materia de enfoques y métodos de la investigación jurídica se encuentra un importante número de categorizaciones disímiles que demuestran que hay poco consenso, posiblemente porque se trata de un saber cuyo desarrollo conceptual antecede por mucho –posiblemente siglos– a su emergencia como disciplina (*Fix-Zamudio, 2007, p. 78*), entendiendo por esta al conocimiento sistemático de una materia a la que se reconoce un objeto y un marco categorial propio. Por ello, no hay unicidad en la manera como se nombran y usan los métodos, enfoques y herramientas en la investigación jurídica, además, porque está muy arraigada la idea según la cual no hay un único método asignado para cada saber, por el contrario, múltiples formas de acceder y de producir el conocimiento (*Capra y Steindl-Rast, citado en Adarve y Lopera, 2006, p. 163*) y como también la ratifica, específicamente frente a la investigación jurídica Matías (2010, p. 74).

Lo anterior también puede explicar las distintas formas como los investigadores desarrollan la investigación en el Derecho, tal como lo constató Lopera (2009) en una investigación sobre metodologías de investigación usadas por docentes abogados de Facultades de Derecho de Bogotá y Medellín:

En segundo lugar, vale la pena resaltar que se encontró que, en las unidades de análisis estudiadas no hay una única metodología que identifique a los investigadores en el derecho, se evidencia en la lectura del corpus que, según sus objetos o sujetos de interés, los investigadores se han dispuesto a utilizar variedad de metodologías y enfoques



teóricos, incluso a combinar metodologías y se han ido acercando a otras disciplinas para ampliar sus análisis. (*Lopera, 2009, p. 176*).

A igual conclusión llegan las autoras Adarve y Lopera (2006) quienes señalan que, en su mayoría, lo que los autores llaman “método” no se corresponde con la definición adoptada en la investigación, según la cual método alude a los “procedimientos para alcanzar nuevos conocimientos” (*p. 166*), sino que a esta categoría la emparentan con formas de interpretación jurídica: “consideramos que los autores no se están refiriendo a métodos de investigación, están ocupados en tratar los métodos de interpretación jurídica” (*ibíd.*).

Así mismo, las autoras documentan una confusión¹⁰ en los significados asignados a las categorías de metodología y de método (*2006, p. 167*), pues los autores no se refieren a ellas en los términos en los que se usan en la metodología de la investigación, sino que los relacionan con otras discusiones, tales como el propio ejercicio de los jueces o respecto de las discusiones sobre los conceptos del derecho o las distintas corrientes del pensamiento jurídico.

En la producción más reciente en materia de metodología de la investigación en el saber jurídico, el texto de Duque, González, Cossio y Martínez (2018) señala como “enfoques teórico-metodológicos en las investigaciones jurídicas” los siguientes: el dogmático, de valores jurídicos, el sociojurídico del derecho, el de derecho comparado y el enfoque histórico del derecho.

En el campo de la investigación jurídica, entonces, no hay consenso en cuanto a los enfoques y métodos. Tampoco sobre los “paradigmas”, puesto que en la literatura se encuentra una gama amplia de clasificaciones, por ejemplo, se encuentran visiones que sostienen que los paradigmas en derecho son el positivista, interpretativo, consensual y crítico (*Bonilla, 2010*), por su parte Sergio Matías (2010) para hablar de investigación en derecho sitúa al positivismo e iusnaturalismo como los principales paradigmas, mientras que en el trabajo de Aguiló (2007) son el positivismo y el pospositivismo los dos paradigmas jurídicos.

Una visión que se sale de las dicotomías, es la planteada por Patricia González (2017) para quien existen tres grandes paradigmas de investigación en derecho: el positivista, el sociocrítico y el naturalista o interpretativista.



10 Con excepción de las obras de Laureano Contreras, Karl Larenz y Heliodoro Fierro (*Adarve y Lopera, 2006*).

Pese a esta amplitud de posturas, la mayoría de los autores consultados coinciden en plantear que los paradigmas positivistas, iusnaturalista o interpretativista y el crítico son las principales corrientes epistemológicas presentes en la investigación jurídica. En una investigación realizada por las profesoras Patricia González y Sandra Martínez (2013) sobre las representaciones sociales de los investigadores del pregrado de Derecho en la Facultad, ratifican cierta indeterminación a la hora de realizar prácticas de investigación en esta disciplina, no por la falta de consenso metodológico como se anotaba más arriba, sino dando una pista adicional, relacionada con la postura de los investigadores respecto al método y sus formas:

De modo que una vez establecido el objeto de estudio y el enfoque de investigación se marca una ruta a seguir, que en el caso de los investigadores jurídicos, se da de manera intuitiva, por sentido común, pues existe un rechazo generalizado por los formatos rígidos que en su percepción encasillan la producción intelectual, lo cual no indica que no sean cumplidos para la presentación de proyectos, pero al momento de poner en marcha la investigación es más la pericia, el apasionamiento y las percepciones que en sí la aplicación de un método. (2013, p. 194).

Sobre la investigación que se realiza en el pregrado de Derecho, revisando las investigaciones desarrolladas por los profesores y estudiantes e inscritas en el Sistema Universitario de Investigación de la Universidad de Antioquia (*Centro de Investigaciones Jurídicas, 2017*), se encontró que hay predominio del paradigma sociocrítico y del enfoque metodológico cualitativo.

Frente a las temáticas se encontró que, por los títulos de las investigaciones, hay una gama amplísima de temas que no permitió realizar una categorización estándar de los mismos, debido también a que la elección de las temáticas está profundamente asociada a las representaciones sociales de los investigadores, como nos lo explican Sánchez y Martínez (2013):

Los temas que se investigan en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia obedecen fundamentalmente a tres criterios: 1. Lo personal, dentro del cual se encuentran aspectos subjetivos como las emociones, los sentimientos y se da lugar a la experiencia familiar. 2. Lo profesional, en él se asume la importancia de las experiencias profesionales, de los posgrados y de la incidencia de las dinámicas universitarias en la selección de temas a investigar. 3. Lo metodológico, en este aspecto se hace referencia a la selección de temas con sensibilidad social, se analiza la posibilidad de investigar teniendo en cuenta la disponibilidad de los datos y el resultado de la investigación (195-196).



7.3. Relación docencia-investigación en el pregrado de Derecho

La incursión de la investigación en el pregrado de Derecho es un proceso que inició recientemente, como se señaló anteriormente. Y es un proceso que significó el cambio de muchos elementos a la vez: administrativos, de infraestructura institucional, en cuanto a la formación de los docentes y, por supuesto, con relación a la docencia misma.

Estas transformaciones con relación a la investigación en el pregrado de Derecho se han ido dando de la mano de cambios generacionales, particularmente, en virtud de una generación de profesores con formación doctoral que empezaron a relacionar su ejercicio docente directamente con la investigación en sentido estricto, al tiempo que fueron implementando, en términos generales, estrategias de investigación en el aula, esto de la mano de una deconstrucción paulatina del derecho como objeto de estudio (*Entrevistado PEUDEA3, comunicación personal, 2019*).

Según datos del informe de autoevaluación del pregrado (*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2016, p. 69*) el 26% de la planta profesoral tiene título de doctorado y el 18% son candidatos a doctor, lo que significa que el 44% de los profesores tiene experiencia en procesos de investigación dentro de los más altos estándares, lo cual va marcando necesariamente las transformaciones en las relaciones en materia de docencia e investigación.

Pero esta incursión de la investigación no implica que haya operado un reemplazo de una práctica en la enseñanza del derecho por otra completamente distinta. Puede decirse, en cambio, que en este sentido en la Facultad conviven diferentes paradigmas: de un lado profesores que asumen la docencia a un nivel profesionalizante que lógicamente requiere de estudio y experiencia, pero no en el marco de la investigación en sentido estricto; y profesores que asumen su ejercicio docente como íntimamente relacionado con la investigación ya que es la fuente que nutre el contenido de los cursos.

Es así como hablamos en el pregrado de derecho de distintas formas de relacionamiento de la docencia y la investigación: de un lado la relación de la investigación como fuente de nuevo conocimiento que llega a los planes de cursos y programas; la investigación como una estrategia pedagógica y como una competencia (*Comité de revisión curricular, 2006*); y, finalmente, la docencia que parte de la experiencia profesional, en la cual la investigación se entiende como estudio personal del docente, en la cual no hay consideración al método científico.

8. LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: ASUNTOS A TENER EN CUENTA PARA UNA POSIBLE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Este apartado da cuenta de una propuesta frente a los lineamientos de investigación que deberían ser tenidos en cuenta en el marco de una posible política de investigación para la Facultad. Los lineamientos aquí propuestos recogen los asuntos principales producto de la revisión documental realizada, las entrevistas con expertos externos e internos, las reuniones convocadas por el Centro de Investigaciones Jurídicas y otras discusiones propuestas en el marco de documentos sobre el tema existentes en la Facultad.

Es importante señalar e insistir que los lineamientos de investigación no son equivalentes a una política de investigación. Para el caso de este ejercicio, los lineamientos son previos a la construcción de una política de investigación, ellos consignan de una manera general los principales asuntos o líneas que deben ser tenidos en cuenta en el marco de la construcción de una política. Así, los lineamientos son un rasgo general, un aspecto de algo o una tendencia, una dirección o insumo para la toma de una decisión, en este caso en particular los lineamientos para una política de investigación se encargarán de brindar los principales rasgos, aspectos a tener en cuenta y orientaciones necesarias para la construcción de una futura política de investigación.

A continuación, se presentan los lineamientos para una posible política de investigación, los cuales fueron contruidos y validados con la comunidad académica por medio de los grupos focales, que siguieron la metodología expuesta en el apartado anterior.

Administración de la Investigación:

1. Promover la planificación de agendas de investigación en el marco de los distintos procesos que tienen lugar a nivel internacional, nacional y local, que estén ligadas a la misión y visión de la Universidad Pública.
2. Establecer canales de comunicación entre las dependencias administrativas de la Facultad para promover la investigación.
3. Diseñar estrategias para el fomento de una cultura de investigación en la facultad, espacios de encuentro entre grupos y docente, dando lugar al trabajo colaborativo.



4. Identificar el mapa estratégico de actores que tiene lugar en los procesos de investigación de la Facultad, con el fin de establecer roles, intereses, fortalezas, debilidades y asuntos a potenciar en el marco de una política de investigación.
5. Identificar el mapa administrativo e institucional de los actores en el marco de los procesos de investigación que tiene la facultad. Esto, con el fin de establecer los roles y funciones a cargo de líderes de grupos, coordinadores, directores, investigadores, egresados, estudiantes, etc.
6. Establecer la ruta y las consideraciones éticas pertinentes para los procesos investigativos que impliquen un relacionamiento con comunidades, donde se contemple todas las fases del proceso de investigación.
7. Tener en cuenta las acciones mejoradoras que en materia de investigación se derivaron de los procesos de autoevaluación llevados a cabo en la facultad.
8. Promover el trabajo interdisciplinar en el marco de los procesos de política.
9. Promover el uso de herramientas tecnológicas, software y programas para el análisis y sistematización de la información por parte de los investigadores.
10. Promover la discusión sobre la relación de los procesos de investigación y los trabajos de grado.
11. Definir un componente financiero que sustente las distintas iniciativas propuestas, su viabilidad y condiciones de posibilidad, sin que ello implique restringir financieramente a las administraciones futuras.
12. Determinar las condiciones para la implementación de los lineamientos y políticas en materia de investigación en el contexto de las regiones, ello implica realizar un diagnóstico de las necesidades en cada uno de los casos para identificar el tipo de acciones que se deben implementar
13. Definir un sistema de seguimiento a las acciones implementadas en el marco de la política de investigación.

Docencia, investigación y extensión:

14. Promover la relación entre los distintos ejes misionales: docencia-investigación-extensión.
15. Establecer las políticas en torno a los procesos de consultoría que implican actividades de investigación, definir si es pertinente trazar unos criterios institucionales con un horizonte ético y político, también conforme al PEP y conforme al lema “espíritu crítico y compromiso social”.
16. Definir estrategias para la identificación de convocatorias públicas y privadas de investigación, y consultorías en esta materia, que posibiliten el fortalecimiento de las relaciones con la sociedad.

17. Proponer mecanismos y estrategias para que la participación de los profesores con título de doctorado en los procesos y espacios de investigación.

Grupos de Investigación:

18. Definir cuál es el papel que los grupos de investigación ocupan en los procesos investigativos de la Facultad.
19. Promover la autonomía de los grupos de investigación en el marco de los procesos de investigación que contemple la política.
20. Promover la investigación conjunta y colaborativa entre los distintos grupos al interior de la universidad y grupos adscritos a otras universidades o institutos de investigación a nivel nacional e internacional.
21. Fomentar las propuestas e iniciativas de los grupos de investigación en materia de asesorías y proyectos investigación que posibiliten nuevos escenarios de trabajo para la articulación de egresados.

Semilleros:

22. Definir estrategias para fomentar y consolidar a los semilleros de investigación, sin menoscabar la apertura, pluralidad y espontaneidad que los caracteriza.
23. Promover la consolidación de los semilleros dentro de la Facultad como la célula de los procesos de investigación.

Producción, divulgación y apropiación social del conocimiento:

24. Considerar una posible política de divulgación, que defina los mecanismos para la circulación de los resultados de investigación entre la comunidad académica y disponga de una estructura administrativa para ello.
25. Promover la publicación de los productos de investigación en revistas extranjeras y las publicaciones en otros idiomas, principalmente en inglés.
26. Indicar los distintos procesos de apropiación social del conocimiento y su lugar en las actividades de divulgación, para ello es necesario tener en cuenta las prácticas de investigación que se desarrollan en la institución y lo estipulado por Colciencias.
27. Incentivar como productos de las investigaciones las distintas modalidades de la apropiación social del conocimiento, o como se refiere el plan de desarrollo 2017-2027 de la universidad, “apropiación social de los saberes”.
28. Incentivar la movilidad nacional e internacional en el marco de la divulgación de resultados de investigación.



29. Establecer incentivos y apoyos económicos para la publicación de los resultados de investigación.
30. Promover investigaciones que desarrollen o que incluyan componentes de innovación social que contribuyan al planteamiento de soluciones nuevas, eficientes y sustentables frente a las diversas problemáticas sociales y a las necesidades del entorno.



9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adarve Calle, L. y Lopera Quiroz, O. L.** (2006) ¿Metodología para investigar en Derecho? *Estudios de Derecho*, 63 (141), 163-176.
- Aguiló Regla, J.** (2007). Positivismo y postpositivismo: dos paradigmas jurídicos en pocas palabras. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (pp. 665-675). Documento recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/13160>.
- Arias, F. G.** (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta.* Venezuela: Editorial Episteme, CA, pp.146.
- Bolívar Osorio, R.M., López Aristizábal, L.C., González Muñoz, P.A y Cardona Zuluaga, J.H.** (2015). *Trayectoria e impacto de la estrategia Semilleros de Investigación de la Universidad de Antioquia.* Medellín: Facultad de Educación.
- Bonilla Montenegro, J. D.** (2010). Los paradigmas en la teoría jurídica. Transformaciones acerca de la interpretación sobre qué es el derecho. *Misión Jurídica*, vol. 3, no 3, (pp. 99-115). Documento recuperado de <http://www.unicolmayor.edu.co/publicaciones/index.php/mjuridica/article/view/387>
- Centro de Investigaciones Jurídicas** (2016). Base de datos proyectos estudiantes. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/17WRJFFca7A3-UL9jE30OObb2G_OCPJw79/view.

- Centro de Investigaciones Jurídicas.** (2006). *Documento borrador para la discusión de las políticas de Semilleros de la Facultad de Derecho.* Documento inédito. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.
- Centro de Investigaciones Jurídicas.** (2008). *Los semilleros en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Reseña histórica.* Documento inédito. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.
- Centro de Investigaciones Jurídicas.** (2017). *Balance social de los proyectos presentados por estudiantes y profesores.* Medellín, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.
- Centro de Investigaciones Jurídicas.** (2018). *Informe de Gestión-mayo a diciembre de 2017.* Documento inédito. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.
- Colciencias.** (2016). *Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.* Bogotá: Colciencias.
- Colciencias.** (2016). *Política nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales.* Bogotá: Colciencias.
- Colciencias.** (2018). *Libro verde 2030. Política nacional de ciencia e innovación para el desarrollo sostenible.* Bogotá: Colciencias.
- Colciencias.** (2018a). *Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica.* Bogotá: Colciencias.
- Colciencias.** (2018b). *Lineamientos Para Una Política De Ciencia Abierta En Colombia.* Bogotá: Colciencias.
- Colciencias.** (2019). *Grupo de diseño y evaluación de política en CTeI.* Recuperado de: <https://www.colciencias.gov.co/portafolio/unidad-politica/que-hace>
- Colciencias.** (2019a). *Documentos de política CTeI.* Recuperado de: <https://www.colciencias.gov.co/portafolio/unidad-politica/lineas-trabajo/documentos-politica-ctei>.
- Comisión Curricular, Pregrado de Derecho -Sede Medellín-.** (2010). Propuesta de Plan de Estudios de la Comisión Curricular al Comité de Currículo, Citado Para el 1o de marzo de 2010.
- Comisión del Comité de revisión curricular, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Pregrado de Derecho –sede Medellín-.** (2008). Proyecto Revisión Curricular, Propuesta Plan de Estudios, mayo 14 de 2008.
- Comité de revisión curricular, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Pregrado de Derecho –sede Medellín-.** (2006). Componentes curriculares: objeto, contexto, propósitos de formación, roles y competencias, agosto 11 de 2006.



- Consejo de Facultad. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2016). Acuerdo 002 de 2016. Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP).
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2009). *Documento CONPES 3582. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2010). *Documento CONPES 3659. Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2010). *Documento CONPES 3674. Lineamientos de política para el fortalecimiento del sistema de formación de capital humano SFCH.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2011). *Documento CONPES 3697. Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2015). *Documento CONPES 3834. Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2015). *Documento CONPES 3835. Declaración de importancia estratégica del proyecto de apoyo a la formación del capital humano altamente calificado en el exterior.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2018). *Documento CONPES 3918. Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2018). *Documento CONPES 3920. Política nacional de explotación de datos (big data).* Bogotá: Conpes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.** (2018). *Política de crecimiento verde.* Bogotá: Conpes.
- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia.** (2001). Acuerdo Superior 204, “Por medio del cual se establece el Reglamento de Investigación”.
- DNP.** (2019). Documentos de política y otros. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/ciencia-tecnologia-e-innovacion/Paginas/documentos-de-politica-y-otros.aspx> Sitio web consultado el 2 de Julio de 2019.
- Duque, S. P., González, F. P., Cossio, N. A., & Martínez, S. M.** (2018). *Investigación en el saber jurídico.* Medellín: Universidad de Antioquia.

- Duque, S. P., González, F. P., Cossio, N. A., y Martínez, S. M.** (2018). *Investigación en el saber jurídico*. Medellín: Universidad de Antioquia
- EAFIT.** (2010). *Manual para elaboración de matrices de peligro de investigaciones y proyectos desarrollados en la Universidad EAFIT*. Medellín: Universidad EAFIT.
- EAFIT.** (2012). *Reglamentación estatuto profesoral 2012: para una Universidad de docencia con investigación*. Medellín: EAFIT.
- EAFIT.** (s.f). *Manual de Semilleros de Investigación*. Medellín: Dirección de Investigación y Docencia. Programa de semilleros de investigación.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2016). Plan de Acción 2012-2015. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2016). Plan de Acción 2016-2018. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2016). Informe de Gestión 2015. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2015). Informe de Gestión 2014. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2014). Informe de Gestión 2013. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2013). Documento Maestro del Registro Calificado del Programa de Derecho.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2013) Informe de Gestión 2012. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2012) Informe de Gestión 2011. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.** (2011) Informe de Gestión 2010. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2012). Informe de Gestión 2011. Medellín: Universidad de Antioquia. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/bed04196-e160-43a4-9c5b-59e1c1b0b62c/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2011.pdf?MOD=AJPERES&CVID=I2MhBT1&CVID=I2MhBT1>



- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2013). Informe de Gestión 2012. Medellín: Universidad de Antioquia. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/4ac7ec45-0750-4577-998c-fe9b833f535c/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=l2MhIaW&CVID=l2MhIaW>
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2014). Informe de Gestión 2013. Medellín: Universidad de Antioquia. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/86e65ef0-46a5-420e-8fbd-9fe7d8a35b83/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2013.pdf?MOD=AJPERES&CVID=l2MhNyI&CVID=l2MhNyI>
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2015). Informe de Gestión 2014. Medellín: Universidad de Antioquia. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/c3992a96-076b-4de4-a924-d21d04b5b1a0/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2014.pdf?MOD=AJPERES&CVID=l2MhRBj&CVID=l2MhRBj>
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2016). Informe de Autoevaluación para la Acreditación de Alta Calidad. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2016). *Proyecto Educativo del Programa de Derecho*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2017). Proyecto Educativo del Programa de Ciencia Política. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2017). *Proyecto Educativo del Programa de Ciencia Política*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Fix Zamudio, H.** (2007). *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México, Porrúa.
- Gómez Sánchez, Gabriel Ignacio.** (2005). La investigación, la producción y las prácticas del saber jurídico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia. En: *Estudios de Derecho*. Medellín: Universidad de Antioquia, 62, (140), pp.93-131.
- González Sánchez, Flor Patricia.** (2017). *Investigación en el saber jurídico. Análisis del componente investigativo del Área de investigación a partir de las técnicas: ejercicios interpretativos y desarrollo de prácticas reflexivas*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Informe final dedicación exclusiva estratégica en docencia.
- González Sánchez, P.** (2017). *Investigación en el saber jurídico. Análisis del componente investigativo del Área de investigación a partir de las técnicas: ejercicios interpretativos y desarrollo de prácticas reflexivas*. Informe final dedicación exclusiva estratégica en docencia. (sin publicar). Medellín: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- González Sánchez, P. y Martínez Monsalve, S. M.** (2013). Las representaciones sociales y las prácticas investigativas en el saber jurídico. *Opinión Jurídica*, 12, (23), 187-200.

- Hamui-Sutton, A., y Varela-Ruiz, M.** (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en educación médica*, 2(5), 55-60.
- Lopera Quiroz, O. L.** (2009) Usos de las metodologías de investigación en Derecho. *Estudios de Derecho*, 66 (147), 152-180.
- Losada, R. & Casas, A.** (2010). *Enfoques para el análisis político*. Bogotá: Universidad Externado.
- Matías Camargo, S. R.** (2012). Tendencias y enfoques de la investigación en derecho. *Diálogo de saberes*, 36, 9-22.
- Mejía Jiménez, M. R. y Manjarrés, M. E.** (2011). La investigación como estrategia pedagógica. Una apuesta por construir pedagogías críticas en el siglo XXI. *Praxis & Saber* [en línea], 2, (4), 127-177.
- Müller de Ceballos, I.** (1995). Los orígenes de la universidad investigativa. Santafé de Bogotá: Centro de investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (CIUP).
- Obando Tobón, L. M.** (2014). *La institucionalización de la ciencia política en la Universidad de Antioquia: actores, procesos, logros y desafíos*. Medellín: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- OECD.** (1995). Canberra Manual 1995. Manual of the measurement of human resources devoted to S&T. Paris: OECD.
- OECD.** (2015). *Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development*. The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Paris: OECD Publishing.
- OECD.** (2018). *Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation*. The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Paris: OECD Publishing.
- Onwuegbuzie, A. J., Leech, N. L., Dickinson, W. B., & Zoran, A. G.** (2011). Un marco cualitativo para la recolección y análisis de datos en la investigación basada en grupos focales. *Paradigmas: Una revista Disciplinar de Investigación*, 3(2), 127-157.
- Peláez Valencia, L. E.** (2013). Investigación Formativa e Investigación en Sentido Estricto: una Reflexión para Diferenciar su Aplicación en Instituciones de Educación Superior. *Entre Ciencia e Ingeniería*, 7 (13), p.20-25.
- Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).** (2001). *Manual de Bogotá*. Normalización de Indicadores de Innovación Tecnológica en América Latina y el Caribe. Bogotá: RICYT. OEA.



- Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).** (2009). *Manual de Lisboa 2009*. Pautas para la interpretación de los datos estadísticos disponibles y la construcción de indicadores referidos a la transición de Iberoamérica hacia la Sociedad de la Información. Lisboa: RICYT.
- Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).** (2015). *Manual de Antigua*. Indicadores de percepción pública de la ciencia y la tecnología. Buenos Aires: RICYT
- Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).** (2017). *Manual de Valencia 2017*. Manual Iberoamericano de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico. España: RICYT.
- Restrepo Gómez, B.** (2003). Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad. *Nómadas*, (18), pp.195-202.
- Restrepo Gómez, B.** (2004). La investigación-acción educativa y la construcción de saber pedagógico. *Educación y Educadores*, (4), pp. 45-55.
- Rojas Bermeo, D. P y Vásquez Cárdenas, A. V.** (2017). Lineamientos para una política de investigación. Medellín: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Recuperado de: http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/00d238b3-6d70-441b-b500-647203618c5d/013_Lineamientos_politica_investigacion.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IlichEi
- Subcomisión de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.** (2009). Documento para comité de currículo, 26 de mayo de 2009.
- Universidad de Antioquia.** (1996). *Acuerdo superior 070. Plan de desarrollo 1995-2006 la universidad para un nuevo siglo de las luces*. Medellín. Universidad de Antioquia. Marzo 9 de 1996. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/portal/a.InformacionInstitucional/b.DireccionamientoEstrategico/D.planesInstitucionales>
- Universidad de Antioquia.** (2006). *Plan de Desarrollo 2006-2016. Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país*. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/215c33a8-3909-484c-9b84-c94a8459dc83/plan-dllo-2006-2016.pdf?MOD=AJPERES>
- Universidad de Antioquia.** (2017). *Plan de Desarrollo 2017-2026. Una construcción colectiva de la comunidad universitaria*. Versión presentada al Consejo Académico (19 de abril de 2017). Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/3046eec6-a9a1-4351-83d4-9e2898d8fd9a/PDI+UdeA+2017-2026+19-04-2017+-CA.pdf?MOD=AJPERES&attachment=true&id=1492613342867>
- Universidad del Rosario.** (2011). *Política de Investigación y Fomento a la Innovación de la Universidad del Rosario: Hacia una Universidad de Investigación*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Universidad del Rosario. Centro de Gestión del Conocimiento y la Innovación (CGCI). (2009). *Análisis de la Política de Investigación y de Fomento a la Innovación de la Universidad del Rosario*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Villalba Cuéllar, J. C., González Serrano, A. (2017). La importancia de los semilleros de investigación. *Revista Prolegómenos*, 20 (39), 9-10.

Villaveces Cardoso, J. L. (2007). *La investigación en Uniandes 2006: una aproximación desde la econométrica*. Vicerrectoría de Investigaciones y Doctorados. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Villaveces Cardoso, J. L. (2008). *La investigación en Uniandes 2007: elementos para una política*. Bogotá: Universidad de Los Andes, Vicerrectoría de Investigaciones, Ediciones Uniandes. Pág. 156.

Villaveces Cardoso, J. L. (2010). *La investigación en Uniandes: construcción de una política*. Bogotá: Ediciones Uniandes. Págs. 123.

Villaveces Cardoso, J. L. (2012). *La investigación en Uniandes 2011: perspectivas de la internacionalización*. Universidad de los Andes. Vicerrectoría de investigaciones. Ediciones Uniandes. P.126.

Documento diagramado y diseñado por Samuel Tabares Adarve. Textura libre de derechos de autor extraída de <http://www.rampixel.com>.